

**SESION ORDINARIA N° 1105  
JUEVES 28 ABRIL DE 2022**

En Las Condes, a 28 de abril de 2022, siendo las 15:30 horas, en nombre de Dios, se da inicio a la Sesión Ordinaria N° 1105 del Concejo Municipal de Las Condes, mediante el Sistema Telemático y Presencial, bajo la presidencia de la Alcaldesa, señora Daniela Peñaloza Ramos, con la asistencia de los concejales, señores: Sergio Melnick Israel, Julio Dittborn Cordua, Patricio Bopp Tocornal, Catalina San Martín Cavada, Luis Antonio Hadad Acevedo, Javiera Kretschmer Soruco, Catalina Ugarte Millán, Marie Claude Mayo de Goyeneche y Leonardo Prat Fernández. Los Concejales Isidora Alcalde y Luis Hadad, presentan licencia médica. Siendo su Secretario, Jorge Vergara Gómez, Secretario Municipal.

Asisten los siguientes funcionarios municipales, señores: Juan Ignacio Jaramillo, Administrador Municipal; Eduardo López, Director de Control; Oscar Arévalo, Director de Tránsito; Rocío Crisosto, Directora de Obras Municipales; Alejandro Contreras, Director de SECPLAN; Ricardo Scaff, Director de Aseo y Medio Ambiente; Pablo Belloy, Director de Servicios Público e Infraestructura; Pablo de la Llera, Director de Asesoría Urbana; Patricio Navarrete, Director Jurídico; María Fernanda Román, Directora de Seguridad Pública; Matías Romero, Director de Desarrollo Comunitario; Carmen Gloria Oisel, Directora de Parques y Jardines; Ricardo Gutiérrez, Secretario General de la Corporación de Educación y Salud; Bernardita Undurraga, Directora de Educación; Edna Pizarro, Directora de Salud; Ramón Santos, Jefe del Departamento de Patentes Municipales; Rafael Martínez, Jefe Gestión Interna Seguridad Pública; Francisco Javier Hernández, Coordinador Técnico Concejalía; Lorena Naves, Jefe de Protocolo; Carlos Huidobro y Felipe Mackenney, Profesionales de SECPLAN; Cristian Montero, Felipe Recabarren, Mauricio Fratte y Andrés Frávega, Profesionales de la DOM.

En representación del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, asiste la señora Nadia Serrano.

La Alcaldesa Daniela Peñaloza, saluda a todos los presentes y, en nombre de Dios, corresponde abrir la sesión ordinaria N° 1105 del Concejo Municipal.

Antes de iniciar la tabla, corresponde que el Secretario Municipal tome juramento a don Leonardo Prat Fernández, quien asume como Concejales de la comuna de Las Condes.

El Secretario Municipal, señor Jorge Vergara, procede a tomar juramento de don Leonardo Prat Fernández.

***“DON LEONARDO PRAT FERNÁNDEZ, juráis, en el desempeño de vuestro cargo de concejal, respetar la Constitución y las leyes y cumplir fielmente las funciones propias de vuestro cargo”.***

*El señor Leonardo Prat, si juro.*

*El Secretario Municipal invoca: “Si así lo hicierais que Dios y la Patria os lo reconozcan y si no ellos os lo demanden”.*

La Alcaldesa Daniela Peñaloza, da la bienvenida al Concejal Leonardo Prat, a quien tuvo la posibilidad de ver en la Cuenta Pública, como también de conversar hoy, en la mañana. Le da la bienvenida al Concejo Municipal de Las Condes, diciéndole que sus colegas le darán todas las orientaciones.

Saluda a los concejales que están presentes en el salón plenario, como también a los que están conectados telemáticamente, a los directores y vecinos de Las Condes.

- Entrega de las Actas de las sesiones extraordinarias N° 208 y N° 209, ambas de fecha 21 de abril de 2022 y del certificado de la sesión ordinaria N° 1104 del 14 de abril de 2022, que se declaró desierta.
- Aprueba Acta N° 1103, Sesión Ordinaria celebrada el 07 de abril y la sesión extraordinaria N° 207, celebrada el 24 de marzo de 2022.

**Se aprueban las actas indicadas precedentemente con las observaciones que pudiesen hacer los señores Concejales al Secretario Municipal, sobre sus dichos, consignado en las mismas.**

**ACUERDO N° 84/2022**

Se aprueba el acta N° 1103, sesión ordinaria celebrada el 07 abril de 2022.

**ACUERDO N° 85/2022**

Se aprueba el acta N° 207, sesión extraordinaria celebrada el 24 de marzo de 2022.

1. **TEMAS DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA**

**RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL CON:**

- A) Doña Sylvia Wainer W., por \$247.247
- B) Don Francisco Uranga M., por \$239.263
- C) Doña Virginia Arriagada M., por \$148.750
- D) Don Víctor López G., por \$59.990
- E) Doña María Paz Barrientos C., por \$154.012

La Alcaldesa Daniela Peñaloza, da la palabra a don Patricio Navarrete, Director Jurídico, para que explique cinco transacciones de responsabilidad civil contractual.

El Director Jurídico, señor Patricio Navarrete, informa que le corresponde someter a consideración del Concejo Municipal cinco casos de responsabilidad civil contractual por falta de servicios, todos los cuales fueron examinados en la Comisión de Hacienda, celebrada con fecha 7 de abril de 2022. Estos son:

**A) DOÑA SYLVIA WAINER W., POR \$247.247**

Doña Sylvia Paulina Wainer Weinstein, Rut N° [REDACTED] domiciliada en calle [REDACTED] [REDACTED] solicita transigir extrajudicialmente con la Municipalidad de Las Condes, por un monto de \$247.247.

La interesada hizo llegar una carta el 20 de noviembre de 2021, en la cual expone lo siguiente:

*“El día 3 de octubre de 2021 me tropecé en la vereda de Isidora Goyenechea con La Pastora, debido al mal estado de la misma. El resultado fue la fractura de mi brazo y hombro derecho, con los consecuentes daños y perjuicios. Al día de hoy, 20 de noviembre, estoy recién empezando rehabilitación. Deseo ver la posibilidad de que la Municipalidad de Las Condes me reembolse los gastos por medio de su Seguro para este tipo de accidente peatonal.”*

Mediante Inf. N° 4/1447, de fecha 28 de diciembre de 2021, la Dirección de Infraestructura y Servicios Públicos indica que: “...esta Unidad no tenía conocimiento de los hechos señalados, no obstante, con fecha 18 de diciembre de 2021, se procedió a realizar inspección técnica en el lugar,

*detectando cámaras de servicio en mal estado con peligro de accidente para peatones. Se solicitó la ejecución de las reparaciones correspondientes, finalizando los trabajos durante la misma jornada.*

Mediante Memo N° 1240, de fecha 17 de diciembre de 2021, la Dirección de Seguridad Pública, indica que: “*Respecto al INF. N° 1614, mediante el cual se solicita antecedentes por procedimiento suscitado en calle Isidora Goyenechea N°3365, se informa:*

*Expediente N° 2010658: Adulto mayor mantiene caída y ya se encuentra en asistencia por un Inspector Municipal, en Isidora Goyenechea 3365, señora se cae por tropezar por falta de adoquín.*”

En el Informe de Liquidación emitido con 07 de enero de 2022, se señala lo siguiente: “Se constató que los perjuicios reclamados por el afectado corresponden a un monto inferior al deducible mínimo establecido en la póliza para toda y cada pérdida equivalente a UF. 20. Proponemos el archivo de los antecedentes por el motivo de encontrarse el monto reclamado bajo mínimo de deducible pactado”. Suma solicitada \$ 160.927 (UF. 5,19 al 07.01.2022).

MATERIA	VALOR
Atención de Urgencia	\$80.467
Consultas Médicas	\$18.960
Cabestrillo	\$19.000
Radiografía	\$2.500
Kinesiología	\$40.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$160.927</b>

Con fecha 04 de marzo de 2022, la afectada hizo entrega de otros comprobantes de gastos incurridos, los cuales suman un total de \$ 247.247, cuyo detalle es el siguiente:

MATERIA	VALOR
Atención de Urgencia	\$80.467
Consultas Médicas	\$25.280
Cabestrillo	\$19.000
Radiografía	\$2.500
Kinesiología	\$120.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$247.247</b>

Se requiere acuerdo de la Comisión de Concejo para transigir extrajudicialmente con doña Sylvia Paulina Wainer Weinstein, en la suma de \$ 247.247, de acuerdo al artículo 65, letra h), Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

La Alcaldesa Daniela Peñaloza, procede a tomar la votación, en orden a aprobar o rechazar, la transacción de responsabilidad civil contractual con la señora Sylvia Paulina Wainer Weinstein, por la suma de \$247.247.

**La señora Alcaldesa y los Concejales Sergio Melnick, Julio Dittborn, Patricio Bopp, Catalina San Martín, Javiera Kretschmer, Catalina Ugarte, Marie Claude Mayo y Leonardo Prat, manifiestan que aprueban.**

**Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo:**

**ACUERDO N° 86/2022**

Se aprueba transigir extrajudicialmente con señora Sylvia Wainer W., Rut N° [REDACTED], por un monto de \$247.247, por las lesiones consistentes en fractura de brazo y hombro derecho, a

consecuencia de una caída al suelo, ocurrida el pasado día 03 de octubre de 2021, mientras transitaba por la calle I. Goyenechea con La Pastora, lugar donde se tropezó en la vereda en mal estado.

**B) DON FRANCISCO URANGA M., POR \$239.263**

El Director Jurídico, señor Patricio Navarrete, informa que don Francisco Uranga, Rut N° [REDACTED], domiciliado en [REDACTED], solicita transigir extrajudicialmente con la Municipalidad de Las Condes, por un monto de \$239.263.

El interesado hizo llegar una carta a la Dirección Jurídica con fecha 14 de enero de 2022, en la cual expone lo siguiente:

*“El día domingo 26 al estacionarme en el parque Las Rosas frente al Mall Los Dominicos por Colón, se dejó una instalación eléctrica de la feria de navidad que estaba instalada, al retroceder para estacionar aculatado, un cable que colgaba muy bajo, al ser negro no se veía, engancha la antena del techo sacándola de cuajo, se llama a Seguridad Ciudadana, llegando a la 20:30 el inspector Guillermo Lara quien toma nota de lo ocurrido y corrige la ubicación del cable. Adjunto fotografías y cotización por reparación”.*

Muestra en pantalla las fotografías que adjunta el afectado, para acreditar el daño que sufrió su automóvil.

Mediante Inf. N° 3/128, de fecha 25 de enero 2022, la Dirección de Infraestructura y Servicios Públicos, indica que: *“...ningún funcionario dependiente de esta Dirección tomó conocimiento de lo relatado ni realizó algún procedimiento al respecto. Cabe mencionar que ningún contratista que mantiene contratos con nosotros realizó la instalación del cable descrito por el señor Francisco Uranga”.*

Mediante Memo N° 125, de fecha 28 de enero de 2022, la Dirección de Seguridad Pública, indica que: *“... en relación al INF. NO 80 de fecha 19.01.2021, por el cual se solicita información en relación a la presentación del Sr. Francisco Uranga, se informa lo siguiente: El funcionario municipal informó que entrevistó al propietario del vehículo Suzuki Patente HLLP-65, indicando que en momentos que realizaba una maniobra para estacionar de cola, la antena de la radio de su vehículo se enredó en unas luces instaladas por una feria navideña que estuvo instalada días anteriores, quedando pendiente sólo el retiro de los cables, esto provocó que la antena sufriera daños”.*

El afectado hizo entrega al asegurado de un presupuesto por la reparación del vehículo, acreditando ante el Liquidador la suma de \$239.263, equivalente al día de este informe a UF. 7,65.

En el Informe de Liquidación, de fecha 09 de febrero de 2022, se señala que: *“Se constató que los perjuicios reclamados por el afectado corresponden a un monto inferior al deducible mínimo establecido en la póliza para toda y cada pérdida equivalente a UF. 20. A raíz de lo anterior, proponemos el archivo de los antecedentes por el motivo de encontrarse el monto reclamado bajo mínimo de deducible pactado”.* La suma solicitada \$ 239.263 (UF. 7,65 al 09.02.2022).

En consecuencia, se requiere acuerdo de la Comisión del Concejo para transigir extrajudicialmente con don Francisco Uranga Marín en la suma de \$ 239.263, de acuerdo al Artículo 65, letra h), Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

La Alcaldesa Daniela Peñaloza, procede a tomar la votación, en orden a aprobar o rechazar, la transacción de responsabilidad civil contractual con el señor Francisco Uranga, por la suma de \$239.263.

El Concejal Sergio Melnick, señala que, efectivamente, las transacciones extrajudiciales fueron examinadas en comisión y, en este caso, se va a abstener.

Los Concejales Julio Dittborn, Patricio Bopp, Catalina San Martín, Javiera Kretschmer, Catalina Ugarte, Marie Claude Mayo y Leonardo Prat, manifiestan que aprueban.

La Alcaldesa Daniela Peñaloza, señala que también aprueba.

**La señora Alcaldesa y los Concejales, señores: Julio Dittborn, Patricio Bopp, Catalina San Martín, Javiera Kretschmer, Catalina Ugarte, Marie Claude Mayo y Leonardo Prat, manifiestan que aprueban. El Concejal Sergio Melnick, se abstiene.**

**Se aprueba con 8 votos a favor y 1 abstención. El acuerdo adoptado es del siguiente tenor:**

**ACUERDO N° 87/2022**

Se aprueba transigir extrajudicialmente con el señor Francisco Uranga M., Rut N° [REDACTED] por un monto de \$239.263, por los daños ocurridos a su vehículo, placa patente HLLP-65, a consecuencia de que en momentos que realizaba una maniobra para estacionar de cola, la antena de la radio de su vehículo se enredó en unas luces instaladas por una feria navideña que estuvo instalada días anteriores.

**C) DOÑA VIRGINIA ARRIAGADA M., POR \$148.750**

El Director Jurídico, señor Patricio Navarrete, informa que doña Virginia Arriagada, Rut N° [REDACTED], domiciliada [REDACTED] solicita transigir extrajudicialmente con la Municipalidad de Las Condes, por un monto de \$148.750.

La interesada hizo una presentación a la Dirección de Parques y Jardines con fecha 06 de octubre de 2021, en la cual expone lo siguiente: *“Solicito reponer, de manera urgente, vidrio trasero del auto Subaru Loyale 1.6 OLX, Patente AL-1550... La rotura total del vidrio trasero del auto, se debió a que los trabajadores que rebajaron dos árboles de enfrente de su casa, en calle Chiu Chiu 1791, Las Condes, dejaron caer, un tronco o rama de gran peso sobre el auto. Esto ocurrió el día 31 de agosto del presente año”.*

Mediante Memo N° 937, de fecha 26 de octubre de 2021, la Dirección de Seguridad Pública, indica que: *“...respecto a INF. N° 1316 de fecha 22.10.2021, mediante el cual se solicita antecedentes por procedimiento suscitado calle Chiu Chiu N° 1791, se informa:*

*Expediente N° 1988147: Funcionario concurrió al lugar donde se entrevistó con el dueño del vehículo involucrado, el cual indica que personal de Núcleo y Paisajismo, efectuó poda en el lugar, con lo cual cayó una rama sólo en el parabrisas trasero”.*

Mediante Memo N° 740, de fecha 15 octubre de 2021, la Dirección de Parques y Jardines, indica que: *“...informo a Ud. que con fecha 31 de agosto de 2021, a causa de las lluvias, se produjo el desganche de rama de Eucaliptus en calle Chiu Chiu, vereda frente al N°1791, sobre vehículo estacionado. A raíz de esta situación, se realizó como emergencia el retiro de la rama y la reducción de altura de dos Eucaliptus que enfrentan la propiedad”.*

A fin de respaldar su reclamo, la señora Arriagada hizo entrega a Municipalidad de Las Condes, del padrón de inscripción del vehículo y el certificado de posesión efectiva que acredita que este es propiedad de la sucesión. Posteriormente, la afectada hizo entrega de un presupuesto por la reparación del vehículo, cuyo detalle es el siguiente: Instalación de parabrisas Subaru Loyale 1990: \$75.000 instalado.

Además, la señora Arriagada indicó que la grúa para mover el vehículo tiene un costo total de \$ 80.000.

En el Informe de Liquidación, de fecha 10 de enero de 2022, se indica que: *“El tercero afectado ha solicitado el pago de una suma inferior al deducible mínimo establecido en la póliza para toda y cada pérdida, equivalente a UF. 20. A raíz de lo anterior, proponemos el archivo de los antecedentes por el motivo de encontrarse el monto reclamado bajo mínimo de deducible pactado. La suma solicitada \$ 155.000 (UF. 4,99 al 10.01.2022).*

Con fecha 28.03.2022, la afectada remite una nueva cotización, que corresponde al siguiente detalle:

<b>HOMBRE</b>		VIRGINIA ARRIAGADA MARTINEZ			
Dirección:		[REDACTED]			
Comuna:		[REDACTED]			
Contacto:		[REDACTED]			
Rut:		[REDACTED]			
<b>DATOS DEL VEHICULO</b>					
Marca:		[REDACTED]			
Modelo:		[REDACTED]			
Año:		[REDACTED]			
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PRECIO UNIT.</b>	<b>CANT.</b>	<b>IVA</b>	<b>TOTAL</b>	
PARABRISAS	105000,00	1	19.950,00	124950,00	
DOMICILIO	20000,00	1	3.800,00	23800,00	
		0	0,00	0,00	
		0	0,00	0,00	
		0	0,00	0,00	
		0	0,00	0,00	
		0	0,00	0,00	
Laminado y certificado					
Garantía de pegado y sellado por 1 año					
Tiempo de Trabajo 2 hrs aprox					
Subtotal				\$ 125.000,00	
IVA				\$ 23.750,00	
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 148.750</b>	

Monto solicitado: \$148.750 (4,69 UF al 28.03.2022).

En consecuencia, se requiere acuerdo de la Comisión para transigir extrajudicialmente con doña Virginia Arriagada Martínez en la suma de \$148.750, de acuerdo al Artículo 65, letra h), Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

La Alcaldesa Daniela Peñaloza, procede a tomar la votación, en orden a aprobar o rechazar, la transacción de responsabilidad civil contractual con la señora Virginia Arriagada, por la suma de \$148.750.

**La señora Alcaldesa y los Concejales Sergio Melnick, Julio Dittborn, Patricio Bopp, Catalina San Martín, Javiera Kretschmer, Catalina Ugarte, Marie Claude Mayo y Leonardo Prat, manifiestan que aprueban.**

**Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo:**

**ACUERDO N° 88/2022**

Se aprueba transigir extrajudicialmente con señora Virginia Arriagada M., Rut N° [REDACTED], por un monto de \$148.750, por los daños ocurridos a su vehículo, a consecuencia de que, a causa de las lluvias, se produjo el desganche de rama de Eucaliptus en calle Chiu Chiu, vereda frente al N° 1791, sobre su vehículo estacionado.

**D) DON VÍCTOR LÓPEZ G., POR \$59.990**

El Director Jurídico, señor Patricio Navarrete, informa que don Víctor López, Rut N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] solicita transigir extrajudicialmente con la Municipalidad de Las Condes, por un monto de \$59.990.

El señor López hizo llegar un correo a la Alcaldía con fecha 19 de octubre de 2021, en el cual se indica que: *“El 8 de octubre de 2021, saliendo del metro Manquehue, procedí a dirigirme hacia mi trabajo tomando la Calle Rosario Norte con esquina Avenida Apoquindo; a un costado de la Farmacia Cruz Verde cercano a la vereda hay un bloque de cemento roto y con un fierro sobresaliendo, con el cual tropecé dejando como resultado mi calzado roto (zapatilla) y mi dedo pequeño resultó con una leve herida. “...me dirijo a ustedes para que el Municipio pueda hacerse cargo en reponer mi calzado (zapatilla), ya que resultó rota (con menos del mes de uso) lo cual me afecta directamente. Gracias a Dios no tengo que lamentar un daño mayor en mi persona, tan sólo un leve rasguño en mí pie, como expliqué anteriormente, el cual ya está sanando”.*

Mediante Inf. N° 4/1408, de fecha 14 de diciembre de 2021, la Dirección de Infraestructura y Servicios Públicos, indica que: *“Esta unidad tuvo conocimiento de los hechos descritos, a través de solicitud de la Dirección de Seguridad pública. A raíz de lo anterior se procedió a realizar inspección técnica en el lugar, detectando Hito de hormigón derribado y con peligro de accidente para peatones, por lo que procedió a ejecutar el cambio de Hito. Se adjuntan imágenes del trabajo realizado”.*

Mediante Memo N° 1231, de fecha 16 de diciembre de 2021, la Dirección de Seguridad Pública indica que: *“Junto con saludarle y respecto a INF. N° 1575 de fecha 10.12.2021, mediante el cual se solicita antecedentes por procedimiento suscitado en Metro Manquehue, se informa: Se efectuó una revisión a toda nuestra Base de Datos, no encontrando ningún procedimiento el día, hora y dirección indicada”.*

El monto acreditado ante el Liquidador asciende a \$ 59.990.

A fin de respaldar su reclamo, el señor López hizo entrega a la Municipalidad de Las Condes, fotografías del lugar de los hechos y de sus zapatillas dañadas. Posteriormente, el afectado hizo entrega de la siguiente valoración del calzado dañado”.

En el Informe de Liquidación, de fecha 24 de diciembre de 2021, se indica que: *“Se constató que los perjuicios reclamados por el afectado corresponden a un monto inferior al deducible mínimo establecido en la póliza para toda y cada pérdida equivalente a UF. 20. A raíz de lo anterior, proponemos el archivo de los antecedentes por el motivo de encontrarse el monto reclamado bajo mínimo de deducible pactado”. Suma solicitada \$ 59.990 (UF. 1,94 al 24.12.2021).*

En consecuencia, se requiere acuerdo de la Comisión para transigir extrajudicialmente con don Víctor Ricardo López González en la suma de \$ 59.990, de acuerdo al Artículo 65, letra h), Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

La Alcaldesa Daniela Peñaloza, procede a tomar la votación, en orden a aprobar o rechazar, la transacción de responsabilidad civil contractual con el señor Víctor Ricardo López González, por la suma de \$59.990.

Los Concejales Sergio Melnick, Catalina San Martín, Javiera Kretschmer, Catalina Ugarte y Leonardo Prat, manifiestan que rechazan.

La Alcaldesa y Concejales Julio Dittborn, Patricio Bopp, señalan que se abstienen.

La Concejal Marie Claude Mayo, señala que aprueba.

**Se rechaza con 5 votos desfavorables, 3 abstenciones y 1 voto favorable. El acuerdo adoptado es del siguiente tenor:**

**ACUERDO N° 89/2022**

Se rechaza transigir extrajudicialmente con Sr. Víctor López G., Rut N° [REDACTED], por un monto de \$59.990, por los daños ocurridos a su calzado, a consecuencia de que, en la vereda había un bloque de cemento roto y con un fierro sobresaliendo, con el cual tropezó dejando como resultado el calzado roto (zapatilla).

**E) DOÑA MARÍA PAZ BARRIENTOS C., POR \$154.012**

El Director Jurídico, señor Patricio Navarrete, informa que doña María Paz Barrientos, Rut N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] solicita transigir extrajudicialmente con la Municipalidad de Las Condes, por un monto de \$154.012.

La señora Barrientos hizo llegar una a la Alcaldía con fecha 04 de enero de 2022, en el cual se indica que: *“El viernes 3 de diciembre, a las 14:30 horas aprox., en la dirección Carlos Alvarado 7460, mi casa, se desprendió un gran gancho de arbolado público cayendo sobre mi vehículo, produciendo daño en varias partes, capot, espejo lateral izquierdo, tapabarro delantero izquierdo, llanta izquierda y moldura tapabarro izquierdo. Solicito el pago por parte de la municipalidad del deducible de mi seguro, correspondiente a 5 UF., ya que no estoy en condiciones de pagarlo. Y tomar medidas respecto al árbol, que es un riesgo vital a las personas, como las raíces, que además hoy invaden hasta mi jardín interior”.*

Como se indica en la carta, la afectada sólo solicita transigir el monto correspondiente al deducible, dado que no fue cubierto por su seguro.

Mediante Memo N° 41, de fecha 14 de enero de 2022, la Dirección de Seguridad Pública, indica que: *“...en relación a su Inf. N° 28 de fecha 11/01/2022, por el cual solicita información en relación a presentación de Doña María Paz Barrientos Cofré, se informa lo siguiente: Nuestra Central de Comunicaciones el día 03/01/2021, registró Expediente N° 2055739, por el cual tomó conocimiento de que una rama de un árbol cae sobre su vehículo, causándole daños, en calle Carlos Alvarado 7460. El Inspector Municipal que concurrió a la dirección antes indicada, se entrevistó con la Sra. María Paz Barrientos Cofre, dueña del vehículo PPU DSJH-23, Chevrolet, quien manifestó que el árbol frente al domicilio está en mal estado, producto de esto cae desganche sobre su vehículo causándole diferentes daños”.*

Mediante Memo N° 43, de fecha 18 de enero de 2022, la Dirección de Parques y Jardines, indica que: *“Informo a Usted que en relación a Ant., el día viernes 3 de Diciembre de 2021 personal de Base II de Dirección de Seguridad Pública, comunica, a la Dirección de Parques y Jardines, la ocurrencia de un incidente, caída de rama de un árbol, especie Robinia pseudoacacia, nombre común Acacio, en calle Carlos Alvarado N° 7460. Ante lo cual nuestra Área Arbolado Urbano entrega instrucción a empresa contratista para ejecutar retiro de desganche en carácter de emergencia”.*

En el Informe de Liquidación, de fecha 23 marzo de 2022, se indica que: *“La afectada nos hizo entrega de los correspondientes informes de pagos entregados por su aseguradora, Chilena Consolidada, que acredita que la afectada pagó por concepto de deducible el monto de \$154.012, y que la pérdida irrogada por la compañía aseguradora fue de \$ 831.194, valor neto. En consecuencia, por el momento, el reclamo únicamente consiste en el reembolso a la afectada de*

*lo pagado a la aseguradora Chilena Consolidada por el deducible, es decir, \$154.012, equivalente al día de este informe a UF. 4,86. Este monto se encuentra bajo el deducible pactado, correspondiente al 10% de la pérdida con un mínimo UF 20,00”.*

En consecuencia, se requiere acuerdo de la Comisión para transigir extrajudicialmente con doña María Paz Barrientos Cofré en la suma de \$ 154.012, de acuerdo al Artículo 65, letra h), Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

La Alcaldesa Daniela Peñaloza, procede a tomar la votación, en orden a aprobar o rechazar, la transacción de responsabilidad civil contractual con la señora María Paz Barrientos, por la suma de \$154.012.

El Concejal Sergio Melnick, señala que aprueba.

El Concejal Julio Dittborn, señala que rechaza esta petición, porque si todos los habitantes de Las Condes cobraran a la municipalidad los deducibles de sus seguros particulares, esto se constituiría en un gasto que no corresponde. Las personas son libres de comprar pólizas de seguro, cuyo deducible depende del precio de la póliza, pero no le parece razonable que, como norma, este concejo comenzara a aprobar el pago de deducibles de pólizas particulares. Le parece una mala práctica, razón por la cual rechaza.

La Concejal Marie Claude Mayo, señala que tampoco es justo que un árbol se desplome sobre el auto de un vecino. Considera que se debería agradecer que el vecino contara con un seguro particular, puesto que de lo contrario se estaría solicitando transigir por el daño total que tuvo el automóvil. En ese contexto, considera justo que esa persona reciba un reembolso por el daño ocasionado, porque no es de su responsabilidad.

El Concejal Sergio Melnick, señala que este tema se revisó en la comisión, por lo que considera que el Concejal Dittborn tiene un punto que conceptualmente es correcto, pero en ningún caso están pagando los deducibles de todos los accidentes que ocurren en Las Condes, sino que están hablando de un deducible que se genera a consecuencia de un servicio que es responsabilidad directa de la municipalidad. Sin embargo, no es usual que ocurra esa situación. Además, la afectada podría haber cobrado el total de los daños a la municipalidad si no hubiera hecho uso de su seguro, pero sólo está cobrando el deducible, lo que, en su opinión, procede perfectamente.

El Concejal Patricio Bopp, comparte el argumento del Concejal Dittborn, en cuanto a que la municipalidad no tiene por qué pagar el deducible de los daños ocasionados a un automóvil a causa de un accidente. Considera que no es tema excepcional, sino que un tema de principio que les permite tener una normativa más clara.

El Concejal Julio Dittborn, señala que en la comisión en la cual se revisó este caso argumentó que se estaría fomentando un incentivo, lo que fue rebatido con razón por el Concejal Melnick. Efectivamente, no cree que el problema sea generar un incentivo en las personas a tener accidentes para cobrar el deducible a la municipalidad, sino que el problema es distinto. Por ejemplo, si una persona que tiene asegurado su automóvil pasa una luz roja y es chocado por un tercero, ocasionándole graves lesiones que requieren de una cirugía posterior. Obviamente, no es que haya tenido un incentivo de chocar y pasarse la luz roja o naranja, porque sabía que la municipalidad se hacía cargo del deducible. Sin embargo, ante una cuenta de 30 millones de pesos en la Clínica Alemana, podría perfectamente decir que existe un precedente que el municipio está pagando los deducibles de las pólizas particulares.

La Alcaldesa Daniela Peñaloza, entiende que el tema fue examinado en comisión, en la cual estuvieron presentes los concejales, por lo que solicita continuar con la votación.

El Concejel Patricio Bopp, señala que rechaza.

La Concejel Catalina San Martín, aclara que, en este caso, no es que el municipio genere un accidente, sino que la municipalidad tiene el deber de mantener en buen estado el arbolado urbano y, en ese contexto, ocurre un accidente, pero la vecina solo solicita que el municipio le pague aquello que no le cubre el seguro. Le alegra que la vecina haya tenido un seguro que le cubra gran parte del accidente, le parece que es notable, puesto que existen otros casos en que los vecinos no cuentan con un seguro de automóvil y la municipalidad debe pagar el total del siniestro.

En cuanto al ejemplo que da el Concejel Dittborn, la persona se somete voluntariamente a una infracción de tránsito. Si el semáforo hubiese estado malo, sí sería responsabilidad de la municipalidad. Entendiendo lo ocurrido y que además se está solicitando una suma bastante pequeña, en relación al costo total del siniestro, está absolutamente por aprobarlo.

Las Concejalas Javiera Kretschmer y Catalina Ugarte, manifiestan que votan a favor.

La Concejel Marie Claude Mayo, señala que este siniestro implicó un gasto para la compañía de aseguradora y para el asegurado, de \$843.000. La municipalidad está obligada a indemnizar todo el gasto, desde el punto de vista jurídico. Por lo tanto, hoy día, van a pagar el deducible y probable o posiblemente, la compañía ejerza acciones en contra de la municipalidad, para recuperar el diferencial y estaría en su derecho, porque el municipio está obligado a pagar el total del siniestro. Por consiguiente, se debe pagar el deducible, ya sea con juicio o extrajudicialmente. Por esa razón, aprueba.

El Concejel Leonardo Prat, señala que se abstiene.

La Alcaldesa Daniela Peñaloza, señala que también se abstiene.

**Se aprueba con 5 votos a favor, 2 votos en contra y 2 abstenciones. El acuerdo adoptado es del siguiente tenor:**

### **ACUERDO N° 90/2022**

Se aprueba transigir extrajudicialmente con la señora María Paz Barrientos C., Rut N° [REDACTED] por un monto de \$154.012, por los daños ocurridos a su vehículo, a consecuencia de que se desprendió un gran gancho de arbolado público cayendo sobre el vehículo, produciendo daño en varias partes: capot, espejo lateral izquierdo, tapabarro delantero izquierdo, llanta izquierda y moldura tapabarro izquierdo, hecho ocurrido el pasado 3 de diciembre de 2021.

## **2. TEMA DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO**

### **A) PROYECTOS DEL FONDO DE DESARROLLO VECINAL**

La Alcaldesa Daniela Peñaloza, da la palabra a don Matías Romero, Director de Desarrollo Comunitario, para que informe respecto de los proyectos que postularon al Programa Fondo de Desarrollo Vecinal.

El Director de Desarrollo Comunitario, señor Sebastián Romero, informa que corresponde someter a consideración del Concejo Municipal cuatro proyectos que postularon al Programa Fondo de Desarrollo Vecinales, todos los cuales fueron examinados en Comisión de Desarrollo Comunitario, celebrada con fecha 7 de abril. Los proyectos son los siguientes:

- Cambio de Cubiertas a Tejas, Canaletas y Bajadas de Aguas Lluvias”, presentado por la Junta de Vecinos “Parque Los Dominicos U.V. C-16”.
- Mantenición y Recuperación de Fachada Comunidad Edificio El Galeón”, presentado Junta de Vecinos “Los Descubridores”.
- Pintura Fachada Edificio Magdalena 206” Presentado por Junta de Vecinos “El Golf Norte”.
- Pintura fachadas y reparación de pavimento asfalto Edificio San Sebastián 2953”, presentado por Junta de Vecinos “El Golf Norte”.

• **CAMBIO DE CUBIERTAS A TEJAS, CANALETAS Y BAJADAS DE AGUAS LLUVIAS”, PRESENTADO POR LA JUNTA DE VECINOS “PARQUE LOS DOMINICOS U.V. C-16”**

La Junta de Vecinos Los Dominicos postuló un proyecto denominado “Cambio de cubiertas a tejas, canaletas y bajadas de aguas lluvias”. Las empresas que presentaron ofertas son las siguientes:

OFERENTE	VALOR TOTAL I.V.A. INCLUIDO \$	PLAZOS (DIAS CORRIDOS)
FACTUM S.A.	\$ 88.918.272	82

El desglose costo del proyecto es el siguiente:

JUNTA DE VECINOS 30%	MUNICIPIO 70%	TOTAL
\$	\$	\$
26.675.482	62.242.790	88.918.272

APORTE POR FAMILIA	APORTE MUNICIPAL	COSTO TOTAL POR CASA
\$	\$	\$
2.963.942	6.915.866	9.879.808

Los antecedentes sociales de las familias postulantes se detallan a continuación:

INGRESO PER CAPITA (PROMEDIO)	Nº ADULTOS MAYORES JEFES DE HOGAR	Nº BENEFICIARIOS	Nº FAMILIAS BENEFICIADAS	APORTE MUNICIPAL (%)	APORTE COMUNIDAD %	INGRESO FAMILIAR PROMEDIO	% ADULTOS MAYORES
\$1.149.728	7	19	9	70%	30%	\$1.834.455	75%

Las especificaciones técnicas del proyecto, se indican a continuación:

- Tramitación Permisos Seremi
- Instalación de faenas
- Desarme y retiro de cubierta
- Refuerzo estructura de techumbre
- Aislación termoacústica
- Barrera de vapor
- Cubierta
- Hojalatería
- Forros y mantas
- Canal y bajadas de aguas lluvias
- Aleros
- Tapacanes
- Ventilación entretecho
- Aseo general y entrega

En consecuencia, se solicita al Concejo Municipal aprobar el proyecto denominado “Cambio de Cubiertas a Tejas, Canaletas y Bajadas de Aguas Lluvias”, presentado por la Junta de Vecinos “Parque Los Dominicos U.V. C-16”, para que la empresa Construcción, Inversión y Tecnologías FACTUM S.A., Rut: 76.046.758-8, ejecute la obra en el plazo de 82 días corridos, por un valor total de \$ 88.918.272.

La Alcaldesa Daniela Peñaloza, procede a tomar la votación, en orden a aprobar o rechazar, el proyecto presentado por la Junta de Vecinos Parque Los Dominicos.

Los Concejales, señores: Sergio Melnick, Julio Dittborn, Patricio Bopp, Catalina San Martín, Javiera Kretschmer, señalan que aprueban.

La Concejal Catalina Ugarte, manifiesta que se abstiene.

la Concejal Marie Claude Mayo, señala que rechaza.

El Concejal Leonardo Prat, manifiesta que aprueba.

La Alcaldesa Daniela Peñaloza, señala que vota a favor.

**Se aprueba con 7 votos a favor, 1 rechazo y 1 abstención. El acuerdo adoptado es del siguiente tenor:**

**ACUERDO N° 91/2022**

Se aprueba el proyecto denominado “Cambio de Cubiertas a Tejas, Canaletas y Bajadas de Aguas Lluvias”, presentado por la Junta de Vecinos “Parque Los Dominicos U.V. C-16”, por un valor total de \$ 88.918.272.

• **MANTENCIÓN Y RECUPERACIÓN DE FACHADA COMUNIDAD EDIFICIO EL GALEÓN, PRESENTADO POR JUNTA DE VECINOS “LOS DESCUBRIDORES”**

La Junta de Vecinos Los Descubridores postuló un proyecto denominado “Mantenimiento y recuperación de fachada comunidad edificio El Galeón”. Las empresas que presentaron ofertas son las siguientes:

OFERENTE	VALOR TOTAL I.V.A. INCLUIDO \$	PLAZOS (DIAS CORRIDOS)
INMOBILIARIA IBERICA LTDA.	\$ 56.275.060	70

Desglose costo del proyecto

JUNTA DE VECINOS 40%	MUNICIPIO 60%	TOTAL
\$	\$	\$
22.510.024	33.765.036	56.275.060

APORTE POR FAMILIA	APORTE MUNICIPIO	COSTO TOTAL POR DEPTO.
\$	\$	\$
625.278	937.918	1.563.196

Los antecedentes sociales de las familias postulantes se detallan a continuación:

INGRESO PER CAPITA (PROMEDIO)	N° ADULTOS MAYORES JEFES DE HOGAR	N° BENEFICIARIOS	N° FAMILIAS BENEFICIADAS	APORTE MUNICIPAL (%)	APORTE COMUNIDAD %	INGRESO FAMILIAR PROMEDIO	% ADULTOS MAYORES
\$872.927	16	145	36	60%	40%	\$1.780.770	60%

Las especificaciones técnicas del proyecto, se indican a continuación:

- Obras Preliminares: Aseo obra; instalación de faenas (acopia material y herramientas, baño personal); protección jardines y terrazas; sistema de andamios o similar colgantes; retiro de escombros y otros no considerados.
- Zócalo Edificio: Retiro enchape ladrillo 50 cm. inferior (aprox.); preparación superficie para aplicación de estuco; pintura látex extra cubriente mate para exteriores Sherwin Williams; estuco h=50 cm.; otros no considerados.
- Fachada: Aseo y limpieza superficies (agua baja presión para evitar daños en superficie; reparación áreas martelina dañadas; reparación y restitución de enchapes dañados; pintura látex extra cubriente mate para exteriores Sherwin William; sello enchape; barniz enchape y otros no considerados.
- Baranda y elementos metálicos: Retiro de pintura existente; 2 manos de pintura anticorrosiva distinto color (cada mano); pintura y otros no considerados.

- Caja Escala e Interiores: Pinturas cielos; pinturas muros (esmalte al agua); pintura marcos y puertas; barandas, retiro pintura y aplicación 2 manos anticorrosivo; pintura barandas; pintura zócalos (negro) y otros no considerados.
- Aseo y Entrega: Aseo final.

En consecuencia, se solicita al Concejo Municipal aprobar el proyecto denominado “Mantenimiento y Recuperación de Fachada Comunidad Edificio El Galeón”, presentado por Junta de Vecinos “Los Descubridores” para que la empresa “Inmobiliaria Ibérica Ltda.”, Rut N° 76.066.261-5, ejecute la obra en el plazo de 70 días corridos, por un valor total de \$ 56.275.060.

La Alcaldesa Daniela Peñaloza, procede a tomar la votación, en orden a aprobar o rechazar, el proyecto presentado por la Junta de Vecinos Los Descubridores.

Los Concejales, señores: Sergio Melnick, Julio Dittborn, Patricio Bopp, Catalina San Martín, Javiera Kretschmer, señalan que aprueban.

La Concejala Catalina Ugarte se abstiene.

Los Concejales Marie Claude Mayo y Leonardo Prat, manifiestan que aprueban.

La Alcaldesa Daniela Peñaloza, señala que también aprueba.

**Se aprueba con 8 votos a favor y 1 abstención. El acuerdo adoptado es del siguiente tenor:**

**ACUERDO N° 92/2022**

Se aprueba con cargo al fondo de desarrollo Vecinal el proyecto denominado “Mantenimiento y Recuperación de Fachada Comunidad Edificio El Galeón”, presentado por Junta de Vecinos “Los Descubridores”, por un valor total de \$ 56.275.060.

• **PINTURA FACHADA EDIFICIO MAGDALENA 206, PRESENTADO POR JUNTA DE VECINOS “EL GOLF NORTE”**

La Junta de Vecinos El Golf Norte postuló un proyecto denominado “Pintura fachada edificio Magdalena”. Las empresas que presentaron ofertas son las siguientes:

OFERENTE	VALOR TOTAL I.V.A. INCLUIDO \$	PLAZOS (DIAS CORRIDOS)
HEBRON INGENIERIA Ltda.	\$ 65.270.310	60

Desglose costo del proyecto

JUNTA DE VECINOS 40%	MUNICIPIO 60%	TOTAL
\$	\$	\$
26.108.124	39.162.186	65.270.310

APORTE POR FAMILIA	APORTE MUNICIPIO	COSTO TOTAL POR DEPTO.
\$	\$	\$
621.622	932.433	1.554.055

Los antecedentes sociales de las familias postulantes se detallan a continuación:

INGRESO PER CAPITA (PROMEDIO)	N° ADULTOS MAYORES JEFES DE HOGAR	N° BENEFICIARIOS	N° FAMILIAS BENEFICIADAS	APORTE MUNICIPAL (%)	APORTE COMUNIDAD %	INGRESO FAMILIAR PROMEDIO	% ADULTOS MAYORES
\$835.000	16	105	42	60%	40%	\$1.059.000	38%

Las especificaciones técnicas del proyecto, se indican a continuación:

- Fachada Exterior: Hidrolavado; preparación; preparaciones menores; pintura; pintura cielos terrazas.
- Estructura Metálica: Preparación y pintura.
- Impermeabilización Jardineras: Retiro material e impermeabilización.
- Enchape Acceso Hall: Preparación y pintura.
- Aseo General: Aseo y entrega final.

En consecuencia, se solicita al Concejo Municipal aprobar el proyecto denominado “Pintura Fachada Edificio Magdalena 206”, presentado por Junta de Vecinos “El Golf Norte”, para que la empresa Hebrón Ingeniería Limitada, Rut N° 76.221.598-5, ejecute la obra en el plazo de 60 días corridos, por un valor total de \$ 65.270.310.

La Alcaldesa Daniela Peñaloza, procede a tomar la votación, en orden a aprobar o rechazar, el proyecto presentado por la Junta de Vecinos El Golf Norte.

El Concejal Sergio Melnick, señala que va a aprobar el proyecto. No obstante, solicita que, en general, estos proyectos beneficiaran cosas sustantivas de los vecinos y de los adultos mayores, más que el maquillaje de las casas.

La señora Alcaldesa y los Concejales, señores: Julio Dittborn y Patricio Bopp, señala que votan a favor.

La Concejal Catalina San Martín, señala que es importante entender que los proyectos FONDEVE son fondos de mejoramiento o desarrollo vecinal. La municipalidad cuenta con fondos asignados a este programa y, en la Comisión de Desarrollo Comunitario, se examinaron cada uno de los proyectos en forma muy detallada, en cuanto al aporte municipal, aporte de la comunidad, a cuántos adultos mayores beneficiaba el proyecto, etcétera. El municipio tiene distintos fondos o aporte para la comunidad y, en lo personal, considera importante llegar a distintos sectores de la comuna, porque también existen vecinos que requieren de un apoyo o ayuda en ciertos mejoramientos, por ejemplo, en pintura o en cambio de tejas de asbesto, que son muy peligrosas, etcétera. Simplemente, quiere que recuerden que la municipalidad cuenta con distintos fondos que están destinados precisamente a estos mejoramientos. Aprueba.

La Concejal Javiera Kretschmer, señala que aprueba.

La Concejal Catalina Ugarte, señala que se abstiene, puesto que no por el hecho que existan los fondos, cree que sean buenas políticas públicas.

Los Concejales Marie Claude Mayo y Leonardo Prat, manifiestan que aprueban.

La Alcaldesa Daniela Peñaloza, señala que también vota a favor.

**Se aprueba con 8 votos a favor y 1 abstención. El acuerdo adoptado es del siguiente tenor:**

**ACUERDO N° 93/2022**

Se aprueba con cargo al Fondo de Desarrollo Vecinal el proyecto denominado “Pintura Fachada Edificio Magdalena 206”, presentado por Junta de Vecinos “El Golf Norte”, por un monto total de \$ 65.270.310.

• **PINTURA FACHADAS Y REPARACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTO EDIFICIO SAN SEBASTIÁN 2953, PRESENTADO POR JUNTA DE VECINOS “EL GOLF NORTE”**

La Junta de Vecinos El Golf Norte postuló un proyecto denominado “Pintura fachadas y reparación de pavimento de asfalto Edificio San Sebastián 2953”. Las empresas que presentaron ofertas son las siguientes:

N°	OFERENTE	VALOR TOTAL I.V.A. INCLUIDO \$	PLAZOS (DIAS CORRIDOS)
1	HEBRON INGENIERIA LTDA.	\$ 47.089.190	30
2	PINTA EIRL.	\$ 61.007.105	85

Los costos presentados por la empresa HEBRON Ingeniería Limitada, se desglosan a continuación.

JUNTA DE VECINOS 40%	MUNICIPIO 60%	TOTAL
\$	\$	\$
18.835.676	28.253.514	47.089.190

APORTE POR FAMILIA	APORTE MUNICIPIO	COSTO TOTAL POR DEPTO.
\$	\$	\$
856.167	1.284.250	2.140.418

Los antecedentes sociales de las familias postulantes se detallan a continuación:

INGRESO PER CAPITA (PROMEDIO)	N° ADULTOS MAYORES JEFES DE HOGAR	N° BENEFICIARIOS	N° FAMILIAS BENEFICIADAS	APORTE MUNICIPAL (%)	APORTE COMUNIDAD %	INGRESO FAMILIAR PROMEDIO	% ADULTOS MAYORES
1.204.000	17	55	22	60%	40%	\$1.890.956	77%

Las especificaciones técnicas del proyecto, se indican a continuación:

- Obras Preliminares: Instalación de faenas; andamios colgantes; letrero de obra y aseo de obra.
- Preparación de Superficies: Hidrolavado; reparación de superficies; superficies con humedad y reparación de fisuras y grietas.
- Pinturas Látex Extra Cubriente: fachadas norte, oriente, sur y poniente; cielos terrazas y balcones.
- Anticorrosivo Triple Acción: Barandas terrazas y balcones; reja portón acceso vehicular; rejas primer nivel; baranda caja escala; reja piso 1 y 2, caja escala.
- Preparación Pavimento Asfáltico: Preparación de superficie; mezcla asfáltica en caliente e=400mm; pintura de sello; pintura baranda; retiro de excedentes y aseo final.

Se solicita al Concejo Municipal, aprobar el proyecto denominado “Pintura fachadas y reparación de pavimento asfalto Edificio San Sebastián 2953”, presentado por Junta de Vecinos “El Golf Norte”, para que la empresa Hebrón Ingeniería Limitada, Rut N° 76.221.598-5, ejecute la obra en el plazo de 30 días corridos, por un valor total de \$ 47.089.190.

La Alcaldesa Daniela Peñaloza, procede a tomar la votación, en orden a aprobar o rechazar, el proyecto presentado por la Junta de Vecinos El Golf Norte.

El Concejal Sergio Melnick, señala que aprueba, pero quiere hacer el mismo comentario que el caso anterior, en términos que le gustaría que los proyectos fueran en directo beneficio de la calidad de vida de los ancianos o de la salud.

Los Concejales, señores: Julio Dittborn, Patricio Bopp, Catalina San Martín, Javiera Kretschmer, manifiestan que aprueban.

La Concejala Catalina Ugarte se abstiene.

Los Concejales Marie Claude Mayo y Leonardo Prat, manifiestan que votan a favor.

La Alcaldesa Daniela Peñaloza, señala que aprueba.

**Se aprueba con 8 votos a favor y 1 abstención. El acuerdo adoptado es del siguiente tenor:**

**ACUERDO N° 94/2022**

Se aprueba con cargo al Fondo de Desarrollo Vecinal el proyecto denominado “Pintura fachadas y reparación de pavimento asfalto Edificio San Sebastián 2953”, presentado por Junta de Vecinos “El Golf Norte”, por un valor total de \$ 47.089.190.

**3. TEMAS DE LA SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN COMUNAL**

La Alcaldesa Daniela Peñaloza, da la palabra a don Alejandro Contreras, Director de la SECPLAN, para efecto que explique dos temas asociados a su unidad.

**A) MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 3/2022**

El Director de la SECPLAN, señor Alejandro Contreras, señala que trae a consideración del Concejo Municipal la modificación presupuestaria N° 3, la que fue examinada en Comisión de Hacienda, celebrada con fecha 21 de abril de 2022.

La modificación presupuestaria aumenta el presupuesto municipal en M\$157.500, lo que representa una variación porcentual de 0,04%, lo que da un presupuesto final de M\$392.289.032.

PRESUPUESTO VIGENTE 2022 – M\$	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 3	PRESUPUESTO TOTAL 2022 – M\$	VAR. %
392.131.532	157.500	392.289.032	0.04%

Básicamente, este aumento se produce por transferencias corrientes de la SUBDERE, por un total de M\$157.500, correspondientes a predios exentos de contribuciones.

N°	DESCRIPCIÓN	AUMENTO M\$	DISMINUCIONES M\$
1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SUBDERE	157.500	
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>157.500</b>	
	<b>TOTAL</b>	<b>157.500</b>	

Dichos recursos se propone distribuir de la siguiente forma.

N°	DESCRIPCIÓN	AUMENTOS M\$	DISMINUCIONES M\$
1	DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES	340.000	
2	SECPLAN	324.600	-141.980
3	DIRECCIÓN JURÍDICA		-300.000
4	DECOM	50.000	-115.120
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>714.600</b>	<b>-557.100</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>157.500</b>	

El presupuesto de la Dirección de Parques y Jardines aumenta en M\$340.000, básicamente, para cubrir el gasto en consumo de agua que hasta el año pasado se consideraba dentro del precio del contrato. Sin embargo, en la modalidad de la nueva licitación dicho gasto se considera por separado.

El presupuesto de SECPLAN considera M\$324.600 y una distribución entre cuentas de M\$141.980, la cual se requiere para continuar con la operación de la municipalidad.

El presupuesto de la Dirección Jurídica considera una disminución en M\$300.000, cuyos dineros estaban contemplados para pagar la sobretasa del impuesto territorial. Sin embargo, producto de modificaciones de la ley, dichos recursos no se deben cancelar por parte de la municipalidad.

El presupuesto de la Dirección de Desarrollo Comunitario considera un aumento de M\$50.000, para ser destinados a la adquisición de container que se requieren en el área de deporte y una disminución de M\$115.120 correspondiente a una distribución entre cuentas.

Las solicitudes totalizan M\$714.600 en términos de aumento y M\$557.100 en términos de disminución, lo que equivale a un incremento en los egresos de M\$157.500, con lo cual el presupuesto queda balanceado.

Por ende, se solicita acuerdo para aprobar Modificación Presupuestaria N° 3 por ajuste al Presupuesto Municipal de Ingresos, Egresos y Proyectos de Inversión.

La Alcaldesa Daniela Peñaloza, procede a tomar la votación, en orden a aprobar o rechazar, la modificación presupuestaria N° 3.

El Concejal Sergio Melnick, señala que quiere recordar que esta es una gran innovación del Concejal Dittborn, que fue director del presupuesto. La modificación considera pequeños ajustes, que no tienen mayor trascendencia, pero si se miran a final de año son grandes transformaciones presupuestarias. Reitera que no presenta implicancias presupuestarias relevantes y si las hubiese se daría cuenta a final del ejercicio, así que felicita al Concejal Dittborn por su innovación, porque facilitó la pega de los concejales. Por consiguiente, aprueba la modificación.

El Concejal Julio Dittborn, entiende que el presupuesto de la Dirección Jurídica fue rebajado en M\$300.000, a raíz de una modificación de la ley. Sin embargo, no está en conocimiento que la sobretasa del impuesto territorial haya sido modificada en la ley.

El Director de la SECPLAN, señor Alejandro Contreras, explica que la sobretasa del impuesto territorial correspondía ser pagado por la municipalidad, pero después se publicó una aclaración, en términos que los municipios ya no tenían que considerar dicho pago, lo cual no rige para las personas naturales.

Los Concejales Julio Dittborn y Patricio Bopp, manifiestan que aprueban.

La Concejal Catalina San Martín, entiende que la Dirección de Parques y Jardines solicita M\$340.000 para pagar el consumo de agua, ya que no está considerado en el contrato de la nueva licitación. Consulta si estos dineros corresponden al agua de los camiones aljibes.

El Director de la SECPLAN, señor Alejandro Contreras, responde que corresponde al agua de medidores.

La Concejal Catalina San Martín, consulta por qué razón se modificó el contrato, en la nueva licitación.

El Director de la SECPLAN, señor Alejandro Contreras, responde que el presupuesto del año 2022 se discutió en comisión, entre agosto y noviembre de 2021. En esa fecha, se estaba licitando la mantención de áreas verdes y el contrato anterior databa del año 2016 aproximadamente, en el cual el agua estaba a cargo del contratista. Sin embargo, dado que la municipalidad buscaba eficientizar el consumo del agua, no se consideró en el nuevo contrato. Por esa razón, este gasto se proyectó sólo para los tres primeros meses en el presupuesto del año 2022 y se indicó que, en razón del valor que saliese en la licitación, se incluiría el pago en las modificaciones presupuestarias del año 2022.

La Concejal Catalina San Martín, consulta si este pago que se hace por el agua es única y exclusivamente por el uso que hace la empresa contratista, a través de la Dirección de Parques y Jardines, lo cual no incluye a la Junta de Alcaldes.

El Director de la SECPLAN, señor Alejandro Contreras, responde que sólo para la mantención de las plazas que tiene a su cargo el contratista.

La Concejal Catalina San Martín, Javiera Kretschmer, Catalina Ugarte, Marie Claude Mayo y Leonardo Prat, manifiestan que aprueban.

La Alcaldesa Daniela Peñaloza, señala que también aprueba.

El Director de la SECPLAN, señor Alejandro Contreras, en cuanto a la respuesta que dio precedentemente a la Concejal San Martín, señala que, efectivamente, estos M\$340.000 son para pagar el agua de las plazas que son de mantención de la municipalidad. No se quiere aventurar a decir que la municipalidad no paga el agua que se utiliza en el sector de Quinchamáli o los cerros que son administrados por la Junta de Alcaldes, por ejemplo. Prefiere hacer esta aclaración y complementarla posteriormente.

La Concejal Catalina San Martín, agradece la aclaración.

**Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo:**

**ACUERDO N° 95/2022**

Se aprueba la modificación presupuestaria N° 3, según el siguiente cuadro:

**Presupuesto de Ingresos en M\$**

SUBT	ÍTEM	ASIG.	DESCRIPCIÓN	Aumento y/o Traspaso	Reducción y/o Traspaso
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	03		DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS		
		002	DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO	157.500	
<b>TOTAL EN M\$</b>				<b>157.500</b>	

**Presupuesto de Egresos en M\$**

SUBT	ÍTEM	ASIG.	DESCRIPCIÓN	Aumento y/o Traspaso	Reducción y/o Traspaso
21	02		PERSONAL A CONTRATA	200.000	
	03		OTRAS REMUNERACIONES	100.000	
22	01		ALIMENTOS Y BEBIDAS		20.520
	04		MATERIALES DE USO O CONSUMO		5.000
	05		SERVICIOS BÁSICOS	340.000	
	06		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		5.000
	08		SERVICIOS GENERALES		2.500
	09		ARRIENDOS		5.000
	12		OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		300.000
29	02		EDIFICIOS		50.000
	05		MÁQUINAS Y EQUIPOS		30.000
	99		OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	50.000	
21	01	002	CONSULTORÍAS		114.480
<b>TOTAL EN M\$</b>				<b>690.000</b>	<b>532.500</b>

**ACUERDO N° 95-A/2022**

Se aprueba reducir el Estudio Básico N° 102 - 2022 denominado “Nuevos Estudios”, según el siguiente detalle:

Reducción en la Asignación: Consultorías : -M\$ 114.480.

**B) PRÓRROGA DE EXENCIÓN AL COMERCIO DEL PAGO POR OCUPACIÓN DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO**

El Director de la SECPLAN, señor Alejandro Contreras, señala que la prórroga de exención al comercio del pago por ocupación de bien nacional de uso público fue discutida en el mes de diciembre de 2021, en cuya oportunidad se prorrogó la exención hasta el 30 de abril de 2022.

Básicamente, se trae a consideración del Concejo Municipal eximir de pago a los locales comerciales que utilicen la vía pública para atender a sus clientes. Esta iniciativa surgió para atender las restricciones de aforo que se decretaron en la comuna por el Plan Paso a Paso. Sin embargo, dado que, en la actualidad, no existen los aforos, se plantea eximir de pago a los locatarios hasta octubre de 2022, mes en el cual corresponde hacer la modificación de derechos en la Ordenanza Local, de manera de dar un alivio al comercio y recuperen, de alguna forma, lo que dejaron de percibir durante la pandemia.

Muestra en pantalla la nómina de restaurantes, cafeterías y análogos que operan en la comuna de Las Condes.

SECCIÓN	CLASIFICACIÓN	CANTIDAD
1	RESTAURANTE	431
2	CAFETERÍA	281
3	FUENTE DE SODA	114
4	PASTELERÍA	27
5	SALÓN DE TÉ	1
6	PIZZERÍA	14
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>868</b>

El procedimiento para la obtención del permiso precario consta de 7 etapas principales:

1. Solicitud de restaurantes online.
2. Revisión de patente vigente.
3. Asignación fecha para visita.
4. Revisión factibilidad de espacio.
5. Asignación de metros y carga de Layout.
6. Tramitación de decreto que otorga Permiso Precario.
7. Notificación al interesado.

Desde el mes de septiembre de 2020 al mes de abril de 2022, se han recibido 68 solicitudes de restaurante para revisar la factibilidad. Se han entregado 51 permisos precarios y se han rechazado 17 solicitudes. Las causas de rechazos se deben, principalmente a que lo solicitado corresponde a espacio privado o que siendo espacio público corresponde a áreas verdes o por no dejar espacio para tránsito peatonal o por no tener patente con giro de restaurante.

El espacio promedio que se ha asignado por local alcanza a los 59,5 m<sup>2</sup> y el plazo de otorgamiento promedio es de 10 día hábiles.

En consecuencia, se solicita prorrogar el plazo de exención referido en el inciso final del artículo 12 numeral 6, de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales, hasta el 31 de octubre de 2022, mientras se plantea una modificación de los derechos de ocupación de suelo y, además, se plantea el plan de reordenamiento de los locales en la vía pública.

La Alcaldesa Daniela Peñaloza, procede a tomar la votación, en orden a aprobar o rechazar, prorrogar el plazo de exención al comercio, hasta octubre de 2022, del pago por ocupación de bien nacional de uso público.

El Concejal Sergio Melnick, señala que quiere hacer un mea culpa respecto de esta materia, primero, porque hoy en la mañana no tuvieron mucho tiempo para ver este tema, pero existe un imperativo de plazo que cumplir, por lo que pide las disculpas del caso, pero realmente no tuvieron más tiempo, dado que estaban citadas distintas comisiones. En segundo término, cuando se presentó esta materia en diciembre de 2021, la administración sugirió que la exención fuera hasta octubre de 2022 y, como presidente de la Comisión de Hacienda, solicitó que se hiciera en dos plazos, por un tema de prudencia presupuestaria, por lo que se acordó extender el plazo hasta abril de 2022. Por esa razón, en esta oportunidad, se solicita mantener las condiciones actuales hasta el mes de octubre de 2022, lo que no presenta ningún efecto presupuestario, pero sí representa un apoyo para los locatarios de la comuna. Dadas las disculpas del caso, por supuesto que aprueba.

Los Concejales Julio Dittborn, Patricio Bopp, Catalina San Martín, Javiera Kretschmer, Catalina Ugarte y Marie Claude Mayo, manifiestan que votan a favor.

El Concejal Leonardo Prat, consulta por qué razón se establece como fecha máxima el 30 de octubre de 2022, por qué no se establece una fecha anterior o posterior al mes de octubre.

El Director de la SECPLAN, señor Alejandro Contreras, responde que, en el mes de octubre, se modifican los derechos de ocupación del espacio público establecidos en la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales y la idea es poder plantear un nuevo cobro, de manera que los locales que deseen ocupar el espacio público paguen los derechos que sean acordes al sector y concordantes con el valor del suelo del lugar.

El Concejal Leonardo Prat, entiende que si existe la posibilidad y la predisposición de la municipalidad de prolongar dicho período, pero obviamente cambiarían los valores de suelo, por parte de las personas que quisieran optar por seguir utilizando ese espacio.

El Director de la SECPLAN, señor Alejandro Contreras, señala que es efectivo lo que plantea el Concejal Prat, en términos que toda la ocupación de espacio público está normada en la Ordenanza Local, por lo que puede ser entregado a cualquier persona que lo solicite. No obstante, va a depender de dónde está ubicado y que no interrumpa el normal tránsito de las personas.

El Concejal Leonardo Prat, señala que aprueba.

La Alcaldesa Daniela Peñaloza, señala que también aprueba.

**Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo:**

**ACUERDO N° 96/2022**

Se aprueba una prórroga del plazo de exención referido en el inciso final del artículo 12 numeral 6, de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales, incorporada mediante Decreto Alcaldicio Secc. 1ª 1.749, de fecha 12 de abril de 2021, modificado por Decreto Alcaldicio Secc. 1ª 5103, de fecha 30 de diciembre de 2021 reemplazando su texto por el siguiente: “A raíz de la pandemia provocada por el virus COVID-19, hasta el 31 de octubre de 2022, se podrá eximir del cobro de derechos municipales, a aquellos restaurantes, fuentes de soda, cafés, salones de té u otros establecimientos comerciales que presten servicios con atención de público, haciendo uso de bienes nacionales de uso público, en la forma y condiciones que fijen los instructivos derivados del Ministerio de Salud u otras autoridades competentes y en estricto cumplimiento de la autorización dada por la Municipalidad.

4) **TEMA DEL ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

La Alcaldesa Daniela Peñaloza, da la palabra a don Juan Ignacio Jaramillo, Administrador Municipal, para que informe respecto de dos temas asociados a su unidad.

A) **CONVENIO CON LA MUNICIPALIDAD DE PICA, REGIÓN DE TARAPACÁ**

El Administrador Municipal, señor Juan Ignacio Jaramillo, informa que corresponde someter a consideración del Concejo Municipal ratificar el convenio de colaboración celebrado, entre la Municipalidad de Pica y la Municipalidad de Las Condes, dentro del modelo de apoyo recíproco que tienen con todas las municipalidades de Chile. A la fecha, se han celebrado 232 convenios con distintas municipalidades del país.

La Municipalidad de Pica está ubicada al oriente de Iquique, en la Región de Tarapacá. Es una comuna muy chica, por lo que existe mucho interés de parte de su municipio contar con el apoyo de Las Condes, principalmente, en el área técnica. Como también, dado que se aproxima el mes de septiembre, dicho municipio tiene mucho interés en participar con stands en la Semana de la Chilenidad y en otras actividades.

La Alcaldesa Daniela Peñaloza, procede a tomar la votación, en orden a aprobar o rechazar, celebrar un convenio de colaboración con la Municipalidad de Pica, Región de Tarapacá.

El Concejal Sergio Melnick, señala que por supuesto que aprueba. Aprovecha esta oportunidad, para transmitir los saludos de la Municipalidad de Papudo, quienes están muy contentos con los containers. Incluso, desean programar una reunión con los concejales para agradecer toda la colaboración que les ha prestado Las Condes y además, solicitar otros apoyos.

La Alcaldesa Daniela Peñaloza, dado que sabe que el Concejal Melnick es muy cercano con la comuna de Papudo, aprovecha de enviar sus condolencias a la Alcaldesa por el fallecimiento de su madre.

Los Concejales Julio Dittborn y Patricio Bopp, manifiestan que aprueba.

La Concejal Catalina San Martín, señala que aprueba. Además, solicita al Administrador Municipal que, en la medida que se vayan celebrando convenios de colaboración con otros municipios, les informe qué cosas se van haciendo con ellos.

Los Concejales Javiera Kretschmer, Catalina Ugarte, Marie Claude Mayo y Leonardo Prat, manifiestan que aprueban.

La Alcaldesa Daniela Peñaloza, señala que también aprueba.

**Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo:**

**ACUERDO N° 97/2022**

Se aprueba el Convenio de Colaboración entre la Municipalidad de Las Condes y la Municipalidad de Pica, representada por su alcalde, don Iván Infante Chacón, con domicilio en Plaza de Armas N° 20, comuna de Pica, Región de Tarapacá.

B) **ENTREGA EN COMODATO SEMÁFORO A LA COMUNA DE TALTAL, REGIÓN DE ANTOFAGASTA**

El Administrador Municipal, señor Juan Ignacio Jaramillo, informa que corresponde someter a consideración del Concejo Municipal entregar en comodato un semáforo portátil a la Municipalidad de Taltal, ubicada al sur de Antofagasta.

A modo de antecedente, con fecha 13 de abril de 2015, la Municipalidad de Las Condes firmó un convenio de colaboración con dicho municipio, el cual fue ratificado mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1547, del 08.06.2015.

En octubre de 2021, mediante Providencia N° 5099, la Municipalidad de Taltal solicitó apoyo de Las Condes en materias de gestión vial, debido al notable incremento del parque automotriz; a la falta de profesionales en dicha materia y a la necesidad de implementar medidas de mejoramiento de tránsito de la comuna, por lo que se realizaron reuniones con el Departamento de Ingeniería de este municipio y la Municipalidad de Taltal.

El municipio de Taltal estima que existen problemas de seguridad en su vialidad, dado el incremento de los flujos vehiculares, razón por la cual les preocupa especialmente la seguridad de sus peatones. Asimismo, estima que existen puntos, dado el aumento vehicular indicado, que genera condiciones de congestión, a niveles que le preocupa de acuerdo a su realidad. Especial característica y que define la operación de la ciudad, es la existencia de importantes pendientes en las vías de acceso. Esta situación es una condición importante respecto de las condiciones de seguridad.

Antes de tomar la decisión de elaborar un plan definitivo de semáforos, dicho municipio quiere evaluar la semaforización de distintos cruces de la comuna. Es así que este semáforo portátil les permitirá implementar pasos seguros de peatones en distintos puntos de la comuna, tales como: recintos educacionales, acceso a balnearios y otros similares, según lo estime conveniente el municipio. Se espera que el equipamiento ayude a visibilizar zonas de gran cruce de peatones mejorando conductas viales de los peatones y conductores.

Explica que, habiéndose retomado gran parte de la normalidad en el funcionamiento del país, ya es posible retomar las actividades necesarias para poder prestar la colaboración solicitada. Por ello, se propondrá una fecha de materialización de la visita a terreno.

Hace un tiempo atrás, este semáforo fue prestado a la Municipalidad de Lo Barnechea, ya que presentaba bastantes problemas en una de sus avenidas principales, a la salida de San José de la Sierra, la que contaba con mucho flujo peatonal.

En consecuencia, se solicita al Concejo Municipal, aprobar la entrega en comodato de un semáforo portátil de 4 caras a la Municipalidad de Taltal, por un plazo de un año, posible de renovar por un plazo máximo de cinco años. Obviamente, si al cabo de un año no existe la intención de renovar, se debe comunicar a dicho municipio con 30 días de antelación.

La Alcaldesa Daniela Peñaloza, procede a tomar la votación, en orden a aprobar o rechazar, entregar en comodato un semáforo a la comuna de Taltal, Región de Antofagasta.

El Concejal Sergio Melnick, señala que aprueba, pero habría sido partidario de donarle el semáforo a dicha comuna y no quedar entrampado en una figura legal de comodato.

Los Concejales Julio Dittborn, Patricio Bopp y Catalina San Martín, señala que aprueban.

La Concejal Javiera Kretschmer, señala que es partidaria de colaborar con todos los municipios más necesitados del país, razón por la cual aprueba.

Los Concejales Catalina Ugarte, Marie Claude Mayo y Leonardo Prat, manifiestan que están a favor.

La Alcaldesa Daniela Peñaloza, señala que también está a favor de entregar en comodato un semáforo portátil a la comuna de Taltal.

**Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo:**

**ACUERDO N° 98 /2022**

Se aprueba la entrega en Comodato de un Semáforo Portátil de 4 caras a la Municipalidad de Taltal, por el plazo de 1 año renovable automáticamente con un máximo de 5 años.

5) **TEMA DE PATENTES MUNICIPALES**

La Alcaldesa Daniela Peñaloza, da la palabra a don Ramón Santos, Jefe del Departamento de Patentes Municipales, para que informe respecto de tres solicitudes de patentes de alcoholes.

A) **SOLICITUD DE PATENTE DE ALCOHOL DE DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL SR. FLAVIO NAVARRETE GONZALEZ, PARA SER EXPLOTADA EN EL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL UBICADO EN GERÓNIMO DE ALDERETE N° 925, LOCAL 2**

El Jefe de Patentes Municipales, señor Ramón Santos, informa que don Flavio Navarrete González, Rut N° 7.980.230-1, solicita una patente de alcoholes de Depósito de Bebidas Alcohólicas, para operar en el establecimiento comercial ubicado en Gerónimo de Alderete N° 925, local 2. El nombre de fantasía del local es “Clean Market”.

Los antecedentes de la patente de alcoholes se indican en el siguiente cuadro:

ACTIVIDAD SOLICITADA	ACTIVIDAD ACTUAL	MEDICION	INFORME CARABINEROS	INFORME JUNTA VECINOS	ENCUESTA		
					SI	NO	N/C
Depósito de Bebidas Alcohólicas	Local comercial de ventas de artículos de aseo y belleza	Cumple	Favorable	Favorable C-10	2	3	59

El señor Jaime Figueroa, Presidente de la Junta de Vecinos C-10 Los Almendros, informa que analizado los antecedentes no tiene inconvenientes que se apruebe esta patente de alcoholes.

Con fecha 27 de diciembre de 2021, la 17° Comisaría de Las Condes informa que el establecimiento cumple con todo lo establecido en la norma de la Ley N° 19.925, Ley de Alcoholes.

En Comisión de Concejo celebrada con fecha 28 de febrero de 2022, hubo opinión favorable de los señores concejales respecto a la solicitud de esta patente.

A modo de antecedente, el local del lado cuenta con una patente de depósito de bebidas alcohólicas, aprobada el 01 de marzo de este año.

La Alcaldesa Daniela Peñaloza, procede a tomar la votación, en orden a aprobar o rechazar, la patente de depósito de bebidas alcohólicas.

La Alcaldesa y los Concejales Sergio Melnick, Julio Dittborn, Patricio Bopp, Catalina San Martín, Javiera Kretschmer, Catalina Ugarte, Marie Claude Mayo y Leonardo Prat, manifiestan que aprueban.

**Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo:**

**ACUERDO N° 99/2022**

Se aprueba que se otorgue la patente de alcohol de Depósito de Bebidas Alcohólicas al señor Flavio Navarrete González, Rut N° [REDACTED], para ser explotada en el establecimiento comercial ubicado en Gerónimo de Alderete N° 925, Local 2.

**B) SOLICITUD DE PATENTE DE ALCOHOL DE DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA LA SOCIEDAD COMERCIALIZADORA WILSON SPA, PARA SER EXPLOTADA EN EL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL UBICADO EN ROSARIO SUR N° 620, LOCAL 2**

El Jefe de Patentes Municipales, señor Ramón Santos, informa que la Sociedad Comercializadora WILSON SpA, Rut N° 76.401.524-K, solicita una patente de alcoholes de Depósito de Bebidas Alcohólicas, para operar en el establecimiento comercial ubicado en Rosario Sur N° 620, local 2. El nombre de fantasía es “El Almacén”.

Los antecedentes de la patente de alcoholes se indican en el siguiente cuadro:

ACTIVIDAD SOLICITADA	ACTIVIDAD ACTUAL	MEDICION	INFORME CARABINEROS	INFORME JUNTA VECINOS	ENCUESTA		
					SI	NO	N/C
Depósito de Bebidas Alcohólicas	Minimercado con Expendio de Alimentos	Cumple	Favorable	Desfavorable	20	59	329

La señora Gaby Bochard, Presidente de la Junta de Vecinos C-7 Plaza del Inca, informa que decidieron no aprobar esta solicitud de patente de alcoholes, dadas las cercanías con seis edificios residenciales, de familias con niños y adultos mayores, los que se verían afectados por ruidos molestos que originen su operación.

Con fecha 17 de diciembre de 2021, la 17ª Comisaría de Las Condes informa que el local cumple con todo lo establecido en la normativa.

En Comisión de Concejo celebrada con fecha 28 de febrero de 2022, hubo opinión desfavorable de los señores concejales respecto a la solicitud de esta patente.

El local está emplazado en la placa comercial de un edificio de oficinas y habitacional.

La Alcaldesa Daniela Peñaloza, procede a tomar la votación, en orden a aprobar o rechazar, la patente de depósito de bebidas alcohólicas.

El Concejel Sergio Melnick, señala que, hoy día, en Comisión de Concejo examinaron varios casos similares al que se presenta en esta sesión. Lo que pasa que, cuando se realizó la solicitud por parte del interesado, la municipalidad no contaba con cupos disponibles de patentes de minimercado. Sin embargo, dado que hoy se cuenta con cupos disponibles, sugiere rechazar la patente de depósito de bebidas alcohólicas y recomendar al interesado que tramite una patente de minimercado, que cumple con todos los requisitos de su negocio.

El Concejel Julio Dittborn, comparte la opinión del Concejel Melnick. Por lo tanto, rechaza la solicitud.

El Concejel Patricio Bopp, señala que, efectivamente, hoy, en Comisión de Concejo, se conversó dicho criterio, el cual se aplicó en varias de las solicitudes de patentes de depósito de bebidas alcohólicas. Por lo tanto, apoya la sugerencia del Concejel Melnick.

La Concejala Catalina San Martín, señala que, en consideración a la opinión de la junta de vecinos, a los resultados de la encuesta que se realizó a los vecinos y a la conversación que sostuvieron en Comisión de Concejo, rechaza la solicitud. No obstante, solicita que se recomiende al interesado que solicite una patente de minimercado.

La Concejala Javiera Kretschmer, señala que por las mismas razones que han esgrimido sus colegas, rechaza la patente de alcoholes.

La Concejala Catalina Ugarte, rechaza la patente de depósito de bebidas alcohólicas. También, solicita que se recomiende al vecino que solicite una patente de minimercado antes que se agoten, como dice el Concejala Melnick.

La Concejala Marie Claude Mayo, señala estar de acuerdo con todos los planteamientos de los concejales. Sin embargo, hace presente que 329 personas encuestadas no se pronunciaron respecto del otorgamiento de esta patente y dado que los concejales están por aprobar una patente que le permita al interesado expender alcoholes en un 10% de la superficie del local, aprueba la solicitud. Cree que no va a ser muy relevante, porque igual el interesado va a terminar pidiendo la patente de minimercado.

El Concejala Leonardo Prat, señala que opina igual que la Concejala Mayo, por lo que aprueba la patente de alcoholes.

La Alcaldesa Daniela Peñaloza, entendiendo que lo vieron en comisión y que el origen de la solicitud era obtener la patente de minimercado, pero dado que no existían cupos disponibles optó por una patente de depósito de bebidas alcohólicas. Por esa razón, rechaza la solicitud y solicita a don Ramón Santos, Jefe de Patentes Municipales que se preocupe de explicar personalmente al vecino el motivo del rechazo, para que vuelva a presentar la solicitud para patente de minimercado.

El Jefe de Patentes Municipales, señor Ramón Santos, señala que se orientará al vecino respecto del procedimiento. No obstante, solicita que se tenga en consideración que los cupos disponibles deben ser aprobados por la Delegada Presidencia y entran a regir a partir del mes de julio.

La Alcaldesa Daniela Peñaloza, consulta si existe la factibilidad que la Delegada Presidencial rechazara la propuesta que realizó la Municipalidad de Las Condes.

El Jefe de Patentes Municipales, señor Ramón Santos, señala que nunca ha sucedido, pero siempre existe la posibilidad. Normalmente, acoge la propuesta que presenta la municipalidad, con la aprobación del Concejo Municipal.

La Alcaldesa Daniela Peñaloza, dado que el argumento para rechazar la patente solicitada fue que el interesado podía optar a una patente de minimercado, pero si eventualmente se rechazara la propuesta por parte de la Delegada Presidencial, entiende que el vecino podría volver a presentar una solicitud de depósito de bebidas alcohólicas.

El Jefe de Patentes Municipales, señor Ramón Santos, responde que, efectivamente, podría volver a presentar la solicitud.

La Concejala Marie Claude Mayo, señala que el problema es todo el tiempo que pierde el vecino, razón por la cual aprobó la patente solicitada. Además, los nuevos cupos de las patentes limitadas entran a regir en julio, por lo que no puede mejorar y rentabilizar su negocio durante varios meses. Como Concejala, es partidaria de otorgar la patente de depósito de bebidas alcohólicas condicionada a que la reemplace por una patente de minimercado, una vez que entren a regir los nuevos cupos.

**Se rechaza con 7 votos en contra y 2 a favor.**

**ACUERDO N° 100/2022**

Se rechaza que se otorgue la patente de alcohol de Deposito de Bebidas Alcohólicas a la sociedad comercializadora Wilson SpA, Rut N° 76.401.524-K, para ser explotada en el establecimiento comercial ubicado en Rosario Sur N° 620, Local 2.

**B) SOLICITUD DE CAMBIO DE DOMICILIO DE PATENTE DE ALCOHOL DE SUPERMERCADO DE HIPERMERCADOS TOTTUS S.A, DE AV. PRESIDENTE KENNEDY N° 5601 NIVEL 2 A SU NUEVA DIRECCIÓN UBICADA EN PRESIDENTE KENNEDY N° 5601, LOCAL L2-32**

El Jefe de Patentes Municipales, señor Ramón Santos, informa que Hipermercados TOTTUS SA, Rut N° 78.627.210-6, solicita un cambio de domicilio de patente de alcohol de Avenida Presidente Kennedy N° 5601, nivel 2, a su nueva dirección ubicada en Avenida Presidente Kennedy N° 5601, local L2-32 (Mall Open Kennedy).

Los antecedentes de la patente de alcoholes se indican en el siguiente cuadro:

ACTIVIDAD SOLICITADA	ACTIVIDAD ACTUAL	MEDICION	INFORME CARABINEROS	INFORME JUNTA VECINOS	ENCUESTA
Supermercado	Supermercado	Cumple	Favorable	Favorable C-9	No se practica

La señora Carol Teare, Presidente de la Junta de Vecinos C-9 Parque Araucano informa que no presenta inconvenientes respecto del traslado de la patente.

Con fecha 18 de marzo de 2021, Carabineros informa que el local cumple con toda la normativa establecida en la Ley de Alcoholes.

No se realiza encuesta dado que el establecimiento está ubicado en un sector comercial.

En Comisión de Concejo celebrada con fecha 31 de marzo de 2022, hubo opinión favorable de los señores concejales respecto a la solicitud de esta patente.

La Alcaldesa Daniela Peñaloza, procede a tomar la votación, en orden a aprobar o rechazar, el cambio de domicilio de la patente de supermercado.

La Alcaldesa y los Concejales Sergio Melnick, Julio Dittborn, Patricio Bopp, Catalina San Martín, Javiera Kretschmer, Catalina Ugarte, Marie Claude Mayo y Leonardo Prat, manifiestan que aprueban.

**Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo:**

**ACUERDO N° 101/2022**

Se aprueba la solicitud de cambio de domicilio de patente de alcohol de Supermercado a hipermercados Tottus S.A, Rut N° 78.627.210-6, de Av. presidente Kennedy N° 5601, nivel 2, a su nueva dirección ubicada en presidente Kennedy N° 5601, local L2-32.

6. **TEMA DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL**

A) **PRESENTACIÓN CERTIFICADO MÉDICO DE LA CONCEJAL ISIDORA ALCALDE**

La Alcaldesa Daniela Peñaloza, da la palabra al Secretario Municipal para que explique el tema asociado a su unidad.

El Secretario Municipal, señor Jorge Vergara, señala que, de acuerdo a la ley, corresponde informar que la Concejal Isidora Alcalde presenta licencia médica del 02 de marzo al 21 de marzo de 2022 y del 21 de marzo en adelante, dado que debe permanecer en descanso postnatal según la ley vigente (Ley N° 19.628).

La Alcaldesa Daniela Peñaloza, señala que dicha materia no requiere acuerdo, sólo corresponde informar al Concejo Municipal.

7. **TEMAS DE LA DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS, LOGÍSTICA Y GESTIÓN**

La Alcaldesa Daniela Peñaloza, da la palabra a don Juan Ignacio Jaramillo, Administrador Municipal, para que explique dos temas de la Dirección de Compras Públicas.

A) **ADJUDICACIÓN DE MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ELEVACIÓN DE AGUAS, INSTALACIONES SANITARIAS Y DE AGUAS LLUVIA EN INMUEBLES MUNICIPALES**

El Administrador Municipal, señor Juan Ignacio Jaramillo, informa que el Director de Compras Públicas se excusa por no poder presentar dicha materia al Concejo Municipal, pero tuvo que asistir a un funeral de una persona muy cercana.

En ese contexto, le corresponde someter a consideración del Concejo Municipal la adjudicación de la licitación pública llamada para el servicio de mantenimiento y mejoramiento de los sistemas de elevación de aguas, instalaciones sanitarias y de aguas lluvias en inmuebles municipales, cuya materia fue examinada en Comisión de Hacienda, celebrada con fecha 14 de abril de 2022.

El objetivo de esta licitación es contratar el servicio por un período de treinta y seis meses (36) meses, a fin de preservar su normal funcionamiento, proteger y prolongar la vida útil de los equipos y accesorios de las instalaciones existentes en las dependencias municipales.

Los servicios a contratar se dividen en los siguientes grupos:

- Servicio de mantención.
- Servicio de reparaciones, mejoramientos y urgencias.

El servicio de mantención se realiza en 11 inmuebles municipales, los cuales son los siguientes:

- 1) Edificio Consistorial (20 pisos).
- 2) Edificio Centro Cívico (7 pisos).
- 3) Edificio Seguridad Pública (5 pisos).
- 4) Centro Comunitario Padre Hurtado.
- 5) Edificio SPA El Alba.
- 6) Edificio Reina Astrid.
- 7) SPA Cerro Apoquindo.
- 8) Edificio Alonso de Córdova (3 pisos).
- 9) Centro Comunitario Diaguitas.
- 10) Centro Comunitario Santa Zita.

11) Veterinaria – Canil Municipal.

El servicio de mantenimiento se realizará de forma mensual, trimestral y semestral, contempla por lo menos lo siguiente:

<b>MENSUAL</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión, limpieza y reapriete de contactores en los tableros eléctricos de control de sistemas.</li> <li>• Revisión y control de funcionamiento de bombas impulsoras.</li> <li>• Medición de cargas eléctricas y medición interfaces de bombas.</li> <li>• Verificación del correcto funcionamiento de los sensores de alarmas de emergencia del sistema.</li> <li>• Revisión de estanques de almacenamiento y verificación de funcionamiento de los sensores de nivel, de corte y de emergencia.</li> <li>• Control del estado del ducto de expulsión de aguas servidas, al interior del estanque.</li> </ul>

<b>TRIMESTRAL</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Limpieza de los canastillos protectores de motobombas.</li> <li>• Revisión de rotulación de tableros eléctricos, de bombas y de redes en salas de máquinas.</li> </ul>

<b>SEMESTRAL</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar lavado semestral a los estanques de almacenamiento de agua potable, de aguas servidas y de aguas lluvia en todos los inmuebles del contrato en donde amerite, incluida la fosa séptica ubicada en Veterinaria- Canil Municipal.</li> <li>• Efectuar revisión semestral para el Edificio Consistorial y para el Edificio Centro Cívico de todas las válvulas de paso de matrices y de ramales, las que deberán encontrarse permanentemente operativas, reparando y/o sustituyendo según corresponda.</li> </ul>

El servicio de reparaciones, mejoramientos y urgencias, se valoriza según los precios unitarios ofertados e incluye suministro e instalación de repuestos nuevos y originales, con mano de obra incorporada, el transporte, los materiales, insumos complementarios, supervisión técnica, garantía de operación y buen funcionamiento, para un total de 11 inmuebles municipales, el servicio considera, entre otros, lo siguiente:

<b>REPARACIONES</b>	<b>MEJORAMIENTOS</b>	<b>URGENCIAS</b>
Reparación de matrices y ramales, gasfitería general y normalización de los sistemas de elevación de aguas, instalaciones sanitarias y de aguas lluvia, ductos de distribución con todos sus equipos, fittings y accesorios, este servicio incluye la mano de obra.	Actualización funcional y/o tecnológica de los sistemas existentes. Incorporación de nuevos equipos y/o accesorios.	Imprevistos que debe atender el contratista, para resolver fallas o problemas que presenten las instalaciones.

Los oferentes que postularon a la licitación pública, son los siguientes:

<b>EMPRESA</b>	<b>R.U.T</b>	<b>DETALLE DE LA APERTURA</b>
ADJUDICACHILE CONSULTORA EN LICITACIONES PÚBLICAS	[REDACTED]	RECHAZADA
HIDROMASS SpA.	76.997.575-6	ACEPTADA
CSS LIMITADA.	76.236.650-9	ACEPTADA
MAC CONTRUCCIONES SpA.	77.105.731-4	ACEPTADA

La oferta presentada por la empresa ADJUDICACHILE Consultora en Licitaciones Públicas, fue rechazada en el Acto de Apertura, ya que el oferente no presentó Garantía de Seriedad de la Oferta ni ninguno de los documentos exigidos en las Bases de Licitación.

A continuación, muestra en pantalla un cuadro en el cual se visualiza la metodología y pauta de evaluación.

<b>ITEM</b>	<b>PUNTAJE</b>
<b>OFERTA TÉCNICA</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR 1 PUNTO</li> <li>• EXPERIENCIA DEL OFERENTE 13 PUNTOS</li> <li>• VISITA TÉCNICA A TERRENO 2 PUNTOS</li> <li>• SELLO EMPRESA MUJER 1 PUNTO</li> <li>• INCLUSIÓN TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD 2 PUNTOS</li> </ul>	19
<b>OFERTA ECONÓMICA</b>  VALOR PROPUESTA MENOR X 80 (A+B) VALOR PROPUESTA A EVALUAR	80

CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES		
• PRESENTA TODOS LOS ANTECEDENTES EN FORMA OPORTUNA	1 PUNTO	1
• NO PRESENTA TODOS LOS ANTECEDENTES EN FORMA OPORTUNA	0 PUNTO	

Las empresas obtuvieron la siguiente ponderación en la Oferta Técnica.

OFERENTES	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR	EXPERIENCIA DEL OFERENTE	VISITA TÉCNICA A TERRENO	SELLO EMPRESA MUJER	INCLUSIÓN TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD	PUNTAJE TOTAL
MAC CONTRUCCIONES SpA.	1	10	2	0	0	13
CSS LTDA.	1	10	2	0	0	13
HIDROMASS SpA.	1	0	2	0	0	3

El oferente HIDROMASS SpA no cumple con el puntaje mínimo exigido las Bases de Licitación, por lo cual su oferta económica no fue abierta y no pudo continuar en el proceso licitatorio. El punto A.4.5.1. de las Bases de Licitación, en el cual se indica lo siguiente: “Aquellos oferentes que obtengan puntaje inferior a 12 puntos en la evaluación de su Oferta Técnica no podrán continuar en el presente proceso licitatorio y no se les abrirá su Oferta Económica”.

La Oferta Económica fue calculada de acuerdo a lo siguiente:

<i>A = Suma total mensual Servicio de Mantenición + B = Suma Total Precios Unitarios</i>	
<i>Puntaje A = <math>\frac{\text{Valor Propuesta Menor Costo}}{\text{Valor Propuesta a Evaluar}} \times 50</math></i>	<i>Puntaje B = <math>\frac{\text{Valor Propuesta Menor Costo}}{\text{Valor Propuesta a Evaluar}} \times 30</math></i>

EMPRESA	RUT	A Valor ofertado por Servicio Mantenición (36 meses) Anexo N° 3 UTM sin IVA	B Precio total unitario ofertado Anexo N° 3-A UTM sin IVA	PUNTAJE
MAC CONSTRUCCIONES SpA.	77.105.731-4	15,00	937,62	80
CSS LIMITADA	76.236.650-9	32,70	1.245,29	46

El puntaje final obtenido por los oferentes se indica a continuación.

EMPRESA	OFERTA TÉCNICA	OFERTA ECONÓMICA	REQUISITOS FORMALES	PUNTAJE FINAL
MAC CONSTRUCCIONES SpA.	13	80	0	93
CSS LIMITADA	13	46	0	59

Por consiguiente, el Orden de Prelación es el siguiente:

ORDEN	EMPRESA	RUT	PUNTAJE FINAL
1°	MAC CONSTRUCCIONES SPA.	77.105.731-4	93
2°	CSS LTDA.	76.236.650-9	59

El monto del contrato asciende a 5.142,6 UTM, IVA incluido, que se desglosa en UTM 642,6 IVA incluido, correspondiente al Servicio de Mantenición y UTM 4.500 IVA incluido, correspondiente al Servicio de Reparación, Mejoramientos y Urgencia. El plazo del contrato es por 36 meses.

En consecuencia, se solicita aprobar la adjudicación de la Licitación Pública para contratar el servicio de “Mantenición y Mejoramiento de los Sistemas de Elevación de Aguas, Instalaciones Sanitarias y de Aguas Lluvia en Inmuebles de la Municipalidad de Las Condes”, ID. N° 2560-76-LR21, contratando a la empresa MAC Construcciones SpA, por un monto total de 5.142,6 UTM IVA incluido, por un plazo de 36 meses.

La Alcaldesa Daniela Peñaloza, procede a tomar la votación, en orden a aprobar o rechazar, adjudicar el servicio a la empresa MAC Construcciones SpA.

La Alcaldesa y los Concejales Sergio Melnick, Julio Dittborn, Patricio Bopp, Catalina San Martín, Javiera Kretschmer, Catalina Ugarte, Marie Claude Mayo y Leonardo Prat, manifiestan que aprueban.

**Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo:**

**ACUERDO N° 102 /2022**

Se aprueba la adjudicación de la licitación pública llamada para contratar el servicio de “Mantenimiento y mejoramiento de los sistemas de elevación de aguas, instalaciones sanitarias y de aguas lluvia en inmuebles de la Municipalidad de Las Condes”, ID. N°2560-76-LR21, a la empresa MAC construcciones SpA, Rut N° 77.105.731-4, por un monto total del contrato de 5.142,6 UTM IVA incluido y por un plazo de 36 meses.

Certificado

Este acuerdo obtuvo 9 de 11 votos posibles cumpliéndose el quórum exigido por la letra j) del artículo 65 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**B) CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE TABLERO DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA PARA INDEPENDIZAR CIRCUITOS DE CLIMA Y SERVIDORES EN LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA**

El Administrador Municipal, señor Juan Ignacio Jaramillo, informa que corresponde someter a consideración del Concejo Municipal la contratación directa de los servicios de instalación de tablero de alimentación eléctrica para independizar los circuitos de clima y servidores en la Dirección de Seguridad Pública.

La contratación directa se justifica, por cuanto se está en proceso de licitación de los servicios de mantenimiento y mejoramiento de las instalaciones eléctricas de la municipalidad. Sin embargo, en estos últimos meses, la Dirección de Seguridad Pública ha presentado una serie de eventos, productos de cortes de energías en el sector, lo que ha hecho necesario operar con los equipos de emergencia. Dicha unidad fue dimensionada con un Layout que contaba con una sala de crisis y una sala de monitoreo que estaba en la Central de Comunicaciones, mismo lugar que se realizaba el monitoreo de las cámaras. Producto del aumento de cámaras, tanto de postes inteligentes, cámaras PTZ, cámaras fijas, etcétera, hubo que agregar más recintos para el monitoreo de las cámaras analíticas. Por lo tanto, se requirió ampliar la potencia eléctrica del tercer piso del edificio Patagonia, en cuanto a todo lo que es esencial para la operación y comunicaciones del recinto. Por lo tanto, cuando se corta la luz entra en operación un generador que está dimensionado para la Central de Monitoreo y la Central de Comunicaciones.

Sin embargo, al operar el equipo de emergencia, éste ha tenido varias caídas que ha dejado la central sin comunicación. Por lo tanto, se quiere hacer un trabajo de emergencia, que incluye la construcción de un tablero de alimentación eléctrica, que aísla los equipos de clima que no sean esenciales, dejando solo aquellos de las salas de servidores, más todos los sistemas de comunicaciones y monitoreos conectados directamente al generador del recinto.

En ese contexto, el objetivo de la contratación es mantener el funcionamiento y operatividad de las instalaciones eléctricas en la Dirección de Seguridad Pública, con el objeto de precaver posibles fallas en el funcionamiento de los sistemas, contratando el servicio de habilitación de nuevo TDA, alimentador de clima y normalización de circuitos de computación, para el piso 3 del Edificio de Patagonia, contratando a la empresa INRED Ingeniería S.A., Rut N° 77.528.200-2.

El monto del servicio de habilitación de nuevo TDA, alimentador de clima y normalización de circuitos de computación para la dependencia mencionada anteriormente, es de 247,29 UTM IVA incluido, lo que concluye en una suma total equivalente en pesos de \$ 13.775.042 IVA incluido.

Reitera que se requiere la contratación directa, dado que el servicio definitivo se encuentra en proceso de licitación y, por otro lado, INRED Ingeniería es la empresa que conoce las instalaciones, lo que se considera importante, porque estos trabajos se deben realizar sin apagar la Central de Comunicaciones.

La Alcaldesa Daniela Peñaloza, procede a tomar la votación, en orden a aprobar o rechazar, contratar el servicio de instalación de tablero de alimentación eléctrica para independizar circuitos de clima y servidores en la Dirección de Seguridad Pública, a la empresa INRED Ingeniería S.A.

Los Concejales Sergio Melnick, Julio Dittborn y Patricio Bopp, manifiestan que aprueban.

La Concejala Catalina San Martín, señala que se abstiene.

Los Concejales Javiera Kretschmer, Catalina Ugarte, Marie Claude Mayo y Leonardo Prat, manifiestan que aprueban.

La Alcaldesa Daniela Peñaloza, señala que también aprueba.

**Se aprueba con 8 votos a favor y 1 abstención. El acuerdo adoptado es del siguiente tenor:**

#### **ACUERDO N° 103/2022**

Se aprueba contratar a la empresa INRED Ingeniería S.A, Rut N° 77.528.200- 2, para el servicio de habilitación de nuevo TDA, alimentador de clima y normalización de circuitos de computación, para el piso 3 de la Dirección de Seguridad Pública, ubicada en calle Patagonia N° 29, por un monto total de UTM 247,29 IVA incluido.

#### **INCIDENTES**

La Alcaldesa Daniela Peñaloza, da la palabra en Hora de Incidentes.

#### **A) SOLICITA LEVANTAR ANTE EL CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA HECHOS VIOLENTOS OCURRIDOS EN LAS CONDES**

El Concejala Patricio Bopp, señala que su primer incidente tiene relación con las barras bravas, tema que ha sido levantado por los vecinos, tanto dentro, como fuera del Estadio San Carlos de Apoquindo y no sólo por aquellos que viven en las proximidades del recinto, sino también por vecinos que viven en los ejes de Isidora Goyenechea y Apoquindo, puesto que muchas veces las personas que integran las barras bravas esperan a los equipos de los clubes deportivos en los hoteles o en los lugares en los cuales se alojan.

Solicita a la alcaldesa que levante este tema en la reunión del Consejo Comunal de Seguridad Pública que se realizará el 29 de abril, para efecto de analizar una estrategia conjunta, dado todos los últimos hechos de violencia. De hecho, en el Clásico Universitario de este fin de semana ocurrieron varios hechos lamentables, sumado al robo ocurrido ayer en la tienda Sarika Rodrid, la cual en menos de una semana ha sufrido dos robos.

#### **B) SOLICITA FORTALECER REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO AL INTERIOR DE LOS PARQUES**

El Concejala Patricio Bopp, solicita fortalecer visiblemente el reglamento que rige al interior de los parques. Hace dicha petición por reclamos permanentes que recibe de parte de los vecinos, los que

podrían ser agrupados, para dar una solución conjunta. Entre otros, el tema de los perros sueltos al interior de los parques ocasiona problemas a los vecinos; el volumen que presentan muchas de las actividades que se desarrollan en los parques, también ocasiona problema a los residentes que viven en las proximidades, etcétera. Por lo tanto, considera necesario establecer un reglamento, en forma icónica, en los accesos de los parques, para que se respeten ciertas normas que parecen básicas, pero que han sido desbordadas.

C) **SUGIERE ELABORAR UN PLAN GRADUAL DE RETIRO DE CABLES EN DESUSO EN LA COMUNA DE LAS CONDES**

El Concejal Patricio Bopp, informa que, a raíz de la poda que se ha realizado producto del mal tiempo, los vecinos han levantado el tema de los cables en desuso. Sabe que la municipalidad realiza un trabajo importante en el retiro de estos cables, sin embargo, es parte del paisaje de muchas calles de Las Condes. En ese contexto, sugiere realizar un catastro de los cables que se encuentra en desuso, para efecto de elaborar un plan gradual de retiro de los mismos, cuyo tema podría ser visto en una comisión de especialidad.

D) **SUGIERE ESTABLECER MULTAS EN ORDENANZA ASOCIADA AL CUIDADO DEL AGUA**

El Concejal Patricio Bopp, solicita que se revise la ordenanza asociada al cuidado del agua, dado que, en los últimos días, le han levantado tres situaciones que han llamado bastante su atención. El 14 de abril recibió un llamado del ex concejal Christian Velasco, quien le informó respecto de la pérdida de millones de litros de agua en el Eje de Vespucio, producto de la rotura de una matriz del proyecto AVO. De igual forma, el viernes 22 de abril recibió un llamado de don Manuel Covarrubias, Concejal de La Reina, por una situación similar en Renato Sánchez y el domingo 24 de abril recibió otro llamado por una situación de las mismas características ocurrida en calle Otoñal.

Cree que se debe hacer una reforma a la ordenanza, en la línea de establecer fuertes multas a las organizaciones o empresas que presentan pérdida de agua, de lo contrario se ve sepultado el esfuerzo que realiza la municipalidad para cuidar el agua, entre otras, la campaña “Dúchate en 3 minutos”. Le parecen que son muy buenas políticas, pero se debe reforzar que no existan pérdidas masivas de agua.

E) **INFORMA RESPECTO DE VISITA QUE SE REALIZARÁ A PROYECTO AVO**

El Concejal Patricio Bopp, informa que mañana 29 de abril 2022 se encuentra programada una visita a la AVO, para ver los avances que presenta la obra, a la cual están invitados todos los concejales, donde también se levantará el tema del cuidado del agua. El proceso de construcción ha sido bastante largo, pero ya está pronto a finalizar, por lo que, en un tiempo más, la ciudad de Santiago contará con una autopista de lujo.

F) **LE DESEA ÉXITO A DON LEONARDO PRAT EN SU ROL DE CONCEJAL**

El Concejal Patricio Bopp, felicita y le desea el mejor de los éxitos al Concejal Leonardo Prat, quien asume su cargo a partir de hoy día.

G) **ARGUMENTA SU VOTACIÓN DE RECHAZO DEL PUNTO DE LA TABLA 1-B**

La Concejal Catalina San Martín, señala que no justificó su votación de rechazo respecto de la transacción de responsabilidad civil contractual interpuesta por don Víctor López, por la suma de \$59.990, por la rotura de su calzado. Cree importante dejar constancia en acta los fundamentos por los cuales rechazó dicha materia. Considera que el vecino no perdió su propiedad, sino que ésta se vio un poco dañada, por lo que sí podría haber correspondido era la reparación de la misma. No era necesaria o no se entiende, bajo los argumentos por los cuales la municipalidad tiene contratado un seguro de responsabilidad civil contractual, efectuar la compra total de los zapatos.

H) **SOLICITA REVISAR LOS ESTACIONAMIENTOS Y USO DEL ESPACIO PÚBLICO QUE PRESENTA LA EXPLANADA DE PUEBLITO DE ARTESANOS DE LOS DOMINICOS**

La Concejala Catalina San Martín, señala que este domingo participó en una actividad de la Junta de Vecinos C-17 Portal de Los Dominicos, desarrollada en el Pueblito de Los Dominicos. Fue una actividad muy bonita, en la cual se presentó parte de la historia de Las Condes, la que espera puedan revisar los concejales. Sin embargo, cree importante revisar los estacionamientos y uso del espacio público que presenta la explanada del Pueblito de Los Dominicos.

Comenta que el día domingo, durante esta actividad, estaba funcionando la Feria de Chacareros y la verdad, que conversando con los locatarios del Pueblito de Los Dominicos, es sumamente complejo tener todo junto, la feria y los estacionamientos, porque se ve desordenado, se ve feo, los toldos están en mal estado. Considera que el Pueblito de Los Dominicos y Parque Los Dominicos debe ser un lugar que, efectivamente, estén todos orgullosos y que pueda ser usado por todos los vecinos de Las Condes. Sin embargo, por las condiciones actuales que presenta el lugar, producto de la feria, no está cumpliendo su rol.

En ese contexto, consulta si existe la posibilidad que la feria vuelva a estar en su lugar de origen, que era al interior del parque bajos unos techos, de manera de poder despejar la visión del parque. Además, hacer la limitación correspondiente de los estacionamientos para personas con discapacidad.

La Alcaldesa Daniela Peñaloza, informa que los toldos de las ferias están próximos a ser entregados, lo cual va a ayudar muchos a mejorar la visual.

Respecto a volver la feria al lugar de origen, no es algo que dependa o sea a discreción de la municipalidad, porque el proyecto del Parque Los Dominicos fue aprobado por el Consejo de Monumentos Nacionales, lo cual no quiere decir que, eventualmente, se pueda presentar un nuevo proyecto. La idea original no era la que resultó finalmente, sino que presentó varios cambios, lo cual no era de competencia municipal, dado que no es un espacio de la municipalidad. En ese contexto, dicho organismo aprobó que la feria de chacareros fuera desarmable y se emplazara en ese lugar, para que, efectivamente, dicho espacio fuera de uso peatonal y fuera recuperado como área verde y de esparcimiento. Bajo esas condiciones, el Consejo de Monumentos Nacionales aprueba el proyecto del Parque Los Dominicos.

El Concejala Patricio Bopp, complementa la información, diciendo que se tuvo que realizar la remodelación del Parque Los Dominicos para cumplir con el 5% de constructibilidad que establece la ley, dado que se sobrepasada ese porcentaje.

La Alcaldesa Daniela Peñaloza, agrega que don Pablo Belloy, Director de Infraestructura y Servicios Públicos, le informa por internos que los toldos portátiles deben ser entregados a finales de mayo, pero que, en el intertanto, van a coordinar la limpieza de los actuales toldos, para mejorar la estética de los mismos.

I) **SOLICITA DAR PRIORIDAD A PROBLEMAS DE SALUD MENTAL DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y VECINOS DE LAS CONDES**

La Concejala Catalina San Martín, señala que su tercer incidente dice relación a un tema que sabe que la alcaldesa está muy consciente y se refiere a la salud mental de los niños, niñas y adolescentes, y también de todos los vecinos de Las Condes. Fue una idea que surgió en campaña, que para la alcaldesa es muy importante, pero cree que deben poner énfasis en este tema, porque la salud mental de nuestros alumnos y adolescentes está muy afectada. Han sido diversos los casos

que le han llegado de vecinos y vecinas que están con hijos o nietos con problemas de salud mental y, lamentablemente, el COSAM no cuenta con horas disponibles. Incluso, le llegó un caso puntual que también está siendo gestionado por la Concejal Kretschmer, para que esa persona pueda recibir atención. Sin embargo, los casos son muchos.

Ojalá, se pueda implementar un Centro de Salud Mental de primer estándar en la comuna de Las Condes, pero en el intertanto se podría desarrollar un plan de urgencia y ver la forma de disponibilizar psicólogos y psiquiatras para nuestros vecinos, a través de las juntas de vecinos o a través de otros espacios, pero buscar la forma de dar prioridad a los problemas de salud mental.

J) **SOLICITA REVISAR FALLAS QUE PRESENTA EL SERVICIO QUE ENTREGA EL CREMATORIO DE MASCOTAS**

La Concejal Catalina San Martín, señala que su siguiente incidente dice relación con el crematorio de mascotas, que la alcaldesa mencionó en su Cuenta Pública. Este servicio es bastante demandado por los vecinos, sin embargo, ha recibido varios reclamos de personas que han llamado al teléfono del crematorio y lamentablemente, nadie les contesta. Cree que si el municipio ofrece un servicio de estas características para las mascotas, el cual es único, porque no cree que exista otra municipalidad que cuente con este servicio, debe ser de primer nivel y además, se pueda dar un acompañamiento a los vecinos, cuyas mascotas han fallecido. No sabe qué es lo que está fallando, por lo que solicita que se revise.

K) **INFORMA RESPECTO DE PROBLEMÁTICA QUE PRESENTA COCINERÍA CLANDESTINA**

La Concejal Catalina San Martín, señala que, hace bastante tiempo viene siguiente un caso, que dice relación con la denuncia de un vecino por una cocinería clandestina, cuya chimenea daba a la ventana de la pieza de su guagua de cuatro meses.

Efectivamente, el Departamento de Patentes Municipales tomó cartas en el asunto, por lo que aprovecha a don Ramón Santos por todas las gestiones realizadas, porque esta persona no contaba ni con el permiso sanitario, ni con permiso municipal, para realizar esta actividad. Sin embargo, vendía sus productos a través de aplicaciones de delivery.

Reitera que hizo seguimiento de este caso y se preocupó de escribir a las empresas de delivery, puesto que considera que deben hacerse cargo del problema que se está generando en la comuna de Las Condes por este tipo de actividades, lo cual también lleva asociado un problema de salubridad. En ese contexto, conversó con representantes de la aplicación “Pedidos Ya”, a través de la Plataforma Lobby, empresa que entiende la problemática que presenta este tipo de actividad y quiere ser parte de la solución, por lo que solicitan que la municipalidad genere un mecanismo al detectar la existencia de una cocinería clandestina, que permita avisarles de inmediato y así puedan darla de baja en la aplicación. Cree que esta puede ser una muy buena medida, que se podría tomar con todas las aplicaciones de delivery.

Por otra parte, la cocinería en cuestión cambió la chimenea por dos más grandes, para postular a una microempresa familiar. Todos saben que han tenido problemas con las miniempresas familiares ubicadas en los barrios residenciales, razón por la cual solicita especial ayuda a la alcaldesa, porque es una situación que los vecinos están manifestando desde hace bastante tiempo, en términos que es absolutamente problemático tener una microempresa en este lugar, la que además está funcionando sin resolución sanitaria y sin permiso municipal, contraviniendo las normas de infraestructura, dado que no cuentan con permiso para construir chimeneas en la vivienda.

Por consiguiente, cree que contraviene todo sentido común que se les otorgue una patente de microempresa familiar, teniendo en consideración todos los incumplimientos, las dos multas que se han cursado, más la clausura de la cocinería.

**L) FELICITA A LA ALCALDESA POR SU CUENTA PÚBLICA**

La Concejala Javiera Kretschmer, felicita públicamente a la alcaldesa por su Cuenta Pública, porque fue una instancia muy bonita. Del mismo modo, felicita al equipo municipal que pudo poner en marcha dicha actividad.

Uno de los proyectos que le llegaron al corazón fue el espacio mujer, por lo que se pone a disposición de la municipalidad para trabajar en dicho proyecto, porque las materias de género son su convicción y su vocación de servicio público.

La Alcaldesa Daniela Peñaloza, agradece las palabras de la Concejala Kretschmer.

**M) SOLICITA QUE SE PODEN LOS ARBOLES DE AVENIDA REPÚBLICA DE HONDURAS**

La Concejala Javiera Kretschmer, informa que se reunió con algunos vecinos de San Carlos de Apoquindo, quienes le hicieron ver que, producto de la activación que presenta el Estadio San Carlos de Apoquindo, Campeonato Nacional y Copa Libertadora, se están generando externalidades negativas en el sector, principalmente, por estacionamientos. Particularmente, los vecinos solicitan que se poden los árboles de República de Honduras, para efecto que exista una mayor visibilidad de los vehículos que se estacionan en el sector.

Solicita a la Directora de Parques y Jardines que se evalúe la solicitud que hicieron llegar los vecinos.

**N) SOLICITA QUE SE INFORME A LA COMUNIDAD LAS CALLES QUE SERÁN CORTADAS Y HORARIOS, PRODUCTO DE LA MARATÓN SANTIAGO**

La Concejala Javiera Kretschmer, señala que el próximo domingo 8 de mayo se celebra el Día de la Madre, por lo que es un día muy importante para todas las mamás, cuyo beneficio aún no tiene. Pero, también, para todos quienes son deportistas, es un día importantísimo, dado que se corre el Maratón de Santiago, cuyo mega evento llevan esperando dos años, en el cual participan 35.000 corredores en todo Chile.

En ese contexto, desea hacer un especial énfasis en la Dirección de Tránsito, porque la Maratón se corre en un par de calles de Las Condes y ese día se van a celebrar dos eventos importantes, lo cual va a generar muchos flujos de familias que se van a trasladar a distintos lados a celebrar el Día de la Madre. Por lo tanto, solicitan que se creen espacios de comunicación y coordinación con la Dirección de Tránsito, de manera que los vecinos estén en conocimiento respecto de cuáles son las calles que se van a cortar y en qué horarios, producto de la maratón y, a su vez, las familias puedan planificar sus salidas.

Va a enviar a la Dirección de Tránsito la ruta que se proyecta para la maratón, para que, en conjunto con el Departamento de Comunicación de la municipalidad, se haga saber a la comunidad.

**O) FELICITA A CARABINEROS DE CHILE EN SU 95° ANIVERSARIO**

La Concejala Catalina Ugarte, señala que sólo quería agradecer en su 95° Aniversario a nuestros Carabineros, compuesto de valientes hombres y mujeres que cada día, con responsabilidad y patriotismo, ponen su vida al servicio de los demás compatriotas. Aprovecho de recordar hoy lo opinado por su fundador Carlos Ibáñez del Campo, que dijo que. “entre el estado de civilización y

el de barbarie no hay más que una delgada capa de Carabineros. Quería aprovechar la instancia de mandarle un saludo cariñoso a nuestras comisarías de la comuna de Las Condes.

**P) FELICITA A LA ALCALDESA POR CUENTA PÚBLICA**

La Concejal Marie Claude Mayo, señala que no tiene incidentes, sino que simplemente volver agradecer todo el trabajo realizado por Vanessa Kaiser, con su asistente Sofía Abarca, entendiendo sus motivos. Con la misma fuerza, darle una tremenda bienvenida a nuestro queridísimo Leonardo Prat, que saben que lo hará muy bien.

También, deseo reiterar las felicitaciones a la alcaldesa por la tremenda Cuenta Pública, de la cual se sintió especialmente orgullosa de pertenecer a esta municipalidad. Agradece a todos los equipos de esta municipalidad, porque fue realmente emocionante, fue muy bonita, estuvo muy bien preparada. Además, toda la inversión que se hizo fue con mesura, valió la pena, era algo que realmente se merecían los vecinos y vecinas de Las Condes. Nuevamente agradecer y felicitar a la alcaldesa.

La Alcaldesa Daniela Peñaloza, agradece las palabras de la Concejal Mayo, como también por acompañarlos en esa noche. Después de dos años, se pudo hacer una Cuenta Pública en forma presencial, por lo que los vecinos y vecinas estaban muy contentos.

**Q) AGRADECE BIENVENIDA DE ALCALDESA, CONCEJALES Y EQUIPO MUNICIPAL**

El Concejal Leonardo Prat, señala que obviamente no tiene incidentes, pero quiere aprovechar la instancia para agradecer la grata acogida y bienvenida que tuvo por parte de la alcaldesa, equipo municipal, concejales y sus asistentes, lo cual han hecho que se sienta muy grato. Espera ser una persona que contribuya al máximo, tanto en beneficio de la administración municipal y también, de los vecinos y vecinas de Las Condes.

La Alcaldesa Daniela Peñaloza, señala que no tiene ninguna duda que así será.

**R) MODIFICACION DE COMISIONES DE ESPECIALIDAD**

El Concejal Sergio Melnick, solicita a la Alcaldesa, antes de cerrar la sesión de Concejo Municipal, que se realice el cambio de las comisiones de especialidad de los concejales. La propuesta que es la Concejal Marie Claude Mayo asuma la presidencia de la Comisión de Cultura / Deporte y el Concejal Leonardo Prat asuma la Comisión de Gobierno Colaborativo.

La Alcaldesa Daniela Peñaloza, entiende que la propuesta no requiere de acuerdo formal del Concejo Municipal, puesto que, cuando se definió por primera vez la presidencia de las comisiones, fue producto de una conversación interna entre la alcaldía y concejales. Como alcaldesa, no tiene ningún inconveniente si están de acuerdo los concejales Mayo y Prat.

La Concejal Marie Claude Mayo, señala estar de acuerdo con la propuesta y aprovecha de agradecer a todos los que participaron en la Comisión Gobierno Colaborativo, en la cual ya se inició el trabajo de participación ciudadana. Ahora viene un gran desafío y está segura que el Concejal Prat va a realizar una gran labor, en dar un énfasis especial al servicio al cliente y/o vecino, en cuanto a detectar exactamente en cómo se va sintiendo el vecino en las distintas instancias municipales.

El Secretario Municipal, señor Jorge Vergara, aclara que las presidencias de las comisiones fueron aprobadas por el Concejo Municipal en su momento, por lo que corresponde someter a votación la propuesta formulada por el Concejal Melnick.

La Alcaldesa Daniela Peñaloza, consulta por qué razón no estaba el tema en tabla si debe ser aprobado por el concejo.

El Secretario Municipal, señor Jorge Vergara, responde que los concejales, en hora de incidentes, tienen el derecho de formular proposiciones.

La Alcaldesa Daniela Peñaloza, consulta si alguno de los concejales presentes está en desacuerdo que se someta a votación la propuesta en esta sesión de concejo.

**Todos los concejales presentes manifiestan estar de acuerdo en votar la propuesta.**

La Alcaldesa Daniela Peñaloza, procede a tomar la votación, en orden a aprobar o rechazar, la propuesta esgrimida por el Concejal Melnick.

**La señora Alcaldesa y los Concejales Sergio Melnick, Patricio Bopp, Catalina San Martín, Javiera Kretschmer, Catalina Ugarte, Marie Claude Mayo y Leonardo Prat, manifiestan que aprueban. El Concejal Julio Dittborn, no se encuentra presente al momento de votar.**

**Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo:**

**ACUERDO N° 104/2022**

Se aprueba modificar el acuerdo N°149/2021, adoptado en la 1076° Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 01 de julio de 2021, para el periodo 2022/2024, en el sentido que las siguientes comisiones serán presididas como se indica:

- Cultura, Recreación y Deporte: La Concejal Marie Claude Mayo
- Gobierno Colaborativo: El Concejal Leonardo Prat Fernández.

La Alcaldesa Daniela Peñaloza, antes de cerrar, agradece a todos por el trabajo realizado este primer año, que en gran parte lo vieron reflejado en la Cuenta Pública. Como también, agradece a todo el equipo municipal y directores que estuvieron detrás de la Cuenta Pública, fue realmente emocionante y motivante ver, como para los vecinos y los distintos actores que son socios estratégicos de la municipalidad, esa noche fue muy positiva, además de la alegría de volverse a encontrar.

También, se suma a los saludos a Carabineros de Chile por su Aniversario N° 95.

Del mismo modo, da la bienvenida al Concejal Leonardo Prat, sabe que cuentan con él y que será parte fundamental de este gran equipo.

A continuación, da por finalizada la sesión del Concejo Municipal, siendo las 17:15 horas.

**Siendo las 17:15 horas, se levanta la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, estando presentes los Concejales, señores: Sergio Melnick Israel, Julio Dittborn Cordua, Patricio Bopp Tocornal, Catalina San Martín Cavada, Javiera Kretschmer Soruco, Catalina Ugarte Millán, Marie Claude Mayo de Goyeneche y Leonardo Prat Fernández.**

**JORGE VERGARA GÓMEZ**  
Secretario Municipal

cgce.